

CAPÍTULO 3

Efectos sobre los derechos humanos; políticos, económicos, sociales, culturales y medioambientales de las actividades de las sociedades transnacionales

ALGUNOS ANTECEDENTES

El 30 de abril de 1942, Oswald Pohl, jefe de la “Oficina principal económica y administrativa SS” enviaba a Himmler un informe sobre “La situación actual de los campos de concentración”: “La guerra ha producido cambios estructurales visibles en los campos de concentración y ha modificado radicalmente sus tareas, en lo que se refiere a la utilización de los detenidos. La detención sólo por motivos de seguridad, educativos o preventivos, no está ya en primer plano. El centro de gravedad se ha desplazado hacia el lado económico”.

El reglamento que se dictó en consecuencia decía que los detenidos tenían que trabajar hasta el agotamiento, a fin de alcanzar el máximo rendimiento, que la jornada de trabajo era ilimitada, y que sólo dependía de la estructura y de la naturaleza del trabajo.

De esta mano de obra gratuita y esclava se aprovecharon grandes empresas como Krupp y Siemens, pero particularmente en Auschwitz la IG Farbenindustrie, que instaló en Buna, tercer campo de Auschwitz, una fábrica de caucho sintético. Por allí pasaron unos 35.000 detenidos de los cuales murieron 25.000⁵⁷.

Otras grandes empresas alemanas también participaron y se beneficiaron del holocausto, entre ellas la Bayerische Motoren-Werke (BMW), Volkswagen y Daimler Benz. También la Ford y la General Motors utilizaron el trabajo esclavo bajo Hitler, fabricando durante la guerra vehículos militares en Colonia, Alemania, para el ejército alemán. Henry Ford fue el primero que financió a Hitler, ya en 1922, aun antes que los industriales

⁵⁷ Raul Hilberg, *La destruction des Juifs d'Europe*, Fayard, 1988.

alemanes, como informó el *New York Times*, el 20 de diciembre de ese mismo año⁵⁸.

Varias de esas empresas que participaron y se beneficiaron del holocausto intervienen hoy en grandes reuniones internacionales, influyen sobre los organismos del sistema de las Naciones Unidas, financian fundaciones y subvencionan ONG, pero retacean, como Volkswagen y Ford⁵⁹, el pago de las indemnizaciones que reclaman los sobrevivientes de los trabajos forzados.

Pero nunca abandonaron del todo sus viejas prácticas y aun hoy violan reiteradamente los derechos humanos, instigando guerras civiles, promoviendo golpes de Estado (en colaboración con la CIA), apoyando dictaduras, violando el derecho a la salud, los derechos laborales y ambientales, entre otros, y las emulan sociedades transnacionales más recientes o antiguas que han cambiado de nombre, pero no de hábitos. Con las consignas de máximo rendimiento, reducción de salarios, aumento de la jornada de trabajo y flexibilización laboral, el reglamento de trabajo de Auschwitz sigue siendo el ideal de esas empresas.

La esclavitud subsiste en forma de tráfico de hombres, mujeres y niños, con fines de explotación laboral o sexual⁶⁰, lo mismo que subsiste el racismo, la xenofobia y las diversas formas de discriminación y de intolerancia, no pocas veces impulsadas desde los gobiernos.

Son incontables los ejemplos que se podrían dar en materia de participación de sociedades transnacionales en golpes de Estado, y sobre su estrecha colaboración con dictaduras. Sólo daremos algunos.

⁵⁸ Antony C. Sutton, *Wall Street And The Rise Of Hitler*, Capítulo VI, año 2000. Hitler, en cuyo despacho colgaba el retrato de Henry Ford, condecoró a éste en 1938 con la Gran Cruz del Águila Alemana. Tenían en común, entre otras cosas, un furibundo antisemitismo. Hitler era un gran admirador del trabajo en cadena implantado por Ford en sus fábricas. En su autobiografía *My life and work*, Ford escribió, como recuerda Charles Petterson, *Eternal Treblinka: Our Treatment of Animals and the Holocaust*, que, para el trabajo en cadena, se había inspirado en el modo de operar de los mataderos de Chicago. Así se cierra simbólicamente el círculo. Como dice un personaje de la novela *La vida de los animales* de J. M. Coetzee: "Chicago nos mostró el camino, fue de los corrales para animales de Chicago de donde los nazis aprendieron cómo procesar los cuerpos".

⁵⁹ En 1999 el gobierno alemán anunció la creación de un fondo para la indemnización de los trabajadores forzados de la época nazi. Dicho fondo es aprovisionado por el Estado alemán y por ciertas empresas, entre otras: Allianz, BASF, Bayer, BMW, Daimler-Chrysler, el Deutsche Bank, Friedrich-Krupp, Krupp-Hoesch, Hoechst, Siemens, Volkswagen y el Dresdner Bank. Dichas empresas confiaron en la "solución biológica", es decir, la muerte de los sobrevivientes, pero la publicidad creciente sobre su rentable implicación con el nazismo las obligó a buscar la solución de crear un fondo para dejar a salvo su imagen. Pero en Europa Oriental, en particular, cientos de miles de ex trabajadores esclavos de los nazis todavía están vivos. En la región del Báltico, Polonia, Rusia, la República Checa, Hungría y Ucrania viven por lo menos un millón de personas quienes hasta hoy solamente recibieron limosnas (aproximadamente 500 marcos por persona, según la ley de compensaciones de 1993), o ninguna compensación. Sin embargo, estas víctimas fueron excluidas de las negociaciones.

⁶⁰ Según las fuentes, ese tráfico involucra anualmente entre cuatro y veinte millones de personas y los beneficios entre 5000 y 7000 millones de dólares.

Un documento hecho público a mediados de abril de 2000 por la prensa de Estados Unidos (*New York Times* e *International Herald Tribune*) revela detalles de la intervención decisiva de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) en el golpe de estado de 1953 en Irán contra el gobierno del doctor Mossadegh, que había nacionalizado el petróleo, contrariando así los intereses de la Anglo-Iranian Oil Company. Después del golpe, un consorcio de ocho compañías (estadounidenses, inglesas y holandesas) retomaron el control del petróleo, entre ellas la Anglo-Iranian con el nombre de British Petroleum (BP).

En 1954 una acción militar obligó a renunciar al presidente constitucional de Guatemala, Jacobo Arbenz, durante cuyo gobierno se habían realizado importantes reformas económicas y sociales en beneficio de los sectores más desfavorecidos de la población, entre ellas la reforma agraria. La represión contra los campesinos y los militantes sindicales después del derrocamiento del gobierno constitucional fue extremadamente violenta y continúa aún hoy. Las promotoras y financiadoras de la acción militar fueron la CIA y la empresa transnacional United Fruit Company (actualmente Chiquita Brands), con enormes intereses en toda América Central y el Caribe, particularmente descontenta con la reforma agraria dispuesta por el gobierno de Guatemala.

En 1973 fue derrocado el gobierno constitucional de Chile resultando muerto el presidente, Salvador Allende, con las gravísimas consecuencias para los derechos humanos y los derechos sindicales que son de pública notoriedad. La intervención de la empresa transnacional International Telephone and Telegraph (ITT) en la promoción y financiación del golpe de Estado ha quedado ampliamente demostrada, así como también la intervención directa del gobierno de Estados Unidos y de su Agencia Central de Inteligencia (CIA)⁶¹. La ITT se sintió afectada por la nacionalización de la compañía de teléfonos, donde poseía el 70% de las acciones. La nacionalización de las minas de cobre, que eran propiedad de compañías estadounidenses, fue también un elemento desencadenante de primera importancia del golpe de Estado contra el gobierno de Allende.

En el informe en tres volúmenes presentado a la Subcomisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 1978 por el profesor Antonio Cassese acerca del efecto de la ayuda y asistencia económica extranjeras sobre el respeto de los derechos humanos en Chile⁶², se describe de manera

⁶¹ *Covert action in Chile 1963 1973: Staff Report of the Select Committee to Study Governmental Operations with respect to Intelligence Activities*, United States Senate, 18 de diciembre 1975 (Church Committee). Citado en Jac Forton, *L'impunité au Chili*, Editions du CETIM, Genève, 1993. Una parte del informe Church está también disponible en internet: <http://www.derechos.org/nizkor/chile/doc/encubierta.html>.

⁶² Naciones Unidas, Subcomisión de Derechos Humanos, E/CN.4/Sub.2/412, vols. I a III, 1978.

pormenorizada cómo las sociedades transnacionales contribuyeron a consolidar la dictadura de Pinochet y se beneficiaron con la misma. De hecho, fueron cómplices de los crímenes de la dictadura.

A mediados de 1974, el gobierno argentino inició una fuerte represión contra los sindicatos más combativos con el objetivo de “disciplinar” a los trabajadores y disminuir los costos salariales. Varios sindicalistas de diferentes sociedades transnacionales, entre ellas Fiat, John Deere, Massey Ferguson y Renault fueron detenidos y otros secuestrados y asesinados. Después del golpe de Estado militar de marzo de 1976, la represión contra el movimiento obrero se incrementó y alcanzó también a sindicalistas de otras sociedades transnacionales, como Peugeot, Ford y Mercedes Benz⁶³. El Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (Smata) que agrupaba en Córdoba, Argentina, a los trabajadores empleados en esas sociedades transnacionales fue objeto de una tenaz persecución: fue intervenido en agosto de 1974 y sus principales dirigentes fueron víctimas de desaparición forzada y asesinados por las fuerzas armadas durante la dictadura militar. Estas sociedades desempeñaron un papel activo en la represión, pues denunciaban a los delegados sindicales a las fuerzas de seguridad, que los detenían o los secuestraban y asesinaban. Por ejemplo, en la empresa Ford de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, la represión se llevaba a cabo con la participación del gerente de relaciones laborales y otros funcionarios de la empresa, según surge de diversos testimonios. Como se acreditó en un proceso en curso, lo mismo ocurrió en la misma época en la empresa Mercedes Benz⁶⁴.

El 16 de mayo de 2005 el diario *Página 12* de Buenos Aires publicó la siguiente información:

⁶³ Une année après le coup d'Etat. Situation du mouvement ouvrier en Argentine, Forum, Paris, 1977.

⁶⁴ *Nunca más. Informe de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1984, pp. 379 y ss. En marzo de 2002, en el Juicio por la Verdad, que se celebró ante los tribunales de La Plata, Argentina, prestó declaración acerca de la desaparición de catorce trabajadores el ex jefe de seguridad de la fábrica Mercedes Benz de Argentina en 1977 y 1978, quien además fue subcomisario en un centro clandestino de detención. En el mismo juicio declaró en abril del 2002 el ex gerente de Asuntos Jurídicos de la misma empresa, quien reconoció haber entregado a la Policía los nombres y las direcciones de los 14 miembros de la Comisión Interna, que luego fueron secuestrados y desaparecidos. En diciembre 2006, el fiscal dio a conocer su dictamen en la causa, en la que se encuentran involucrados, entre otros, la firma DaimlerChrysler (antes Mercedes Benz), José Rodríguez, secretario general del sindicato de trabajadores del sector (Smata), y Carlos Ruckauf, ministro de Trabajo durante el gobierno de Isabel Perón. Dice el fiscal que la empresa y el sindicato fueron cómplices de los hechos investigados porque estaban al tanto de la “limpieza” que se había desatado, pero “sólo en tanto instituciones”. Y por eso, dice, es muy difícil “discriminar responsabilidades estrictamente penales” contra individuos. Es por lo menos curioso que el fiscal atribuya una “voluntad de delinquir” a personas jurídicas y no identifique a las personas físicas que expresaron dicha voluntad, de acuerdo con la teoría penal generalmente admitida de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, según la cual la voluntad de la persona jurídica se expresa a través de sus dirigentes.

Volkswagen, Phillips, Firestone, Chrysler y otras empresas ayudaron en la represión a las dictaduras de Latinoamérica, especialmente en Argentina y Brasil. Así lo señala una investigación del diario *O Globo*, que publica documentos inéditos del Departamento de Orden Político y Social brasileño. Los documentos muestran que las empresas formaron con los organismos de seguridad de Brasil un “grupo de trabajo” para detectar a aquellos empleados que tenían militancia gremial, quienes eran despedidos y en muchos casos torturados y asesinados.

El golpe de Estado contra João Goulart ocurrió en 1964. En noviembre del 66, al inicio de un período muy duro de represión que se extendería por tres años, representantes de General Motors, Volkswagen, Chrysler, Firestone, Phillips y Constanta se reunieron con el jefe del Departamento de Orden Político de San Pablo y un delegado del ejército. Según el acta de la reunión, cuenta *O Globo*, discutieron sobre los “problemas” en las fábricas y crearon un centro de coordinación.

La documentación, recopilada y revelada por el periodista José Casado, señala que las empresas entregaban a los servicios de inteligencia listas de los trabajadores considerados sospechosos, y que mantuvieron a lo largo del tiempo una cooperación “fuerte” pero “discreta”.

“Estábamos defendiendo nuestras empresas de los terroristas, de la subversión”, declaró Synesio de Oliveira, representante del grupo Constanta (empresa incorporada a la Phillips en 1998).

Sobre la base de documentos obtenidos en Washington, San Pablo y Buenos Aires, la investigación revela que Volkswagen “montó un departamento interno” con agentes de la DOPS y militares para espiar a los trabajadores, mientras que Chrysler, Scania y Firestone “crearon aparatos de espionaje” en las fábricas.

Por ejemplo, un documento fechado en julio de 1978 por la filial brasileña de la firma sueca Saab-Scania plantea a la policía el caso de dos trabajadores cuyos despidos “se deben al hecho de haber participado del movimiento huelguista”.

Las empresas fueron consultadas por *O Globo*, pero todas negaron los hechos o aseguraron que desconocían lo que indicaba la documentación. Volkswagen sostuvo que mantuvo una línea “apolítica” y una relación “avanzada” con sus empleados, mientras Firestone y Chrysler dijeron “desconocer” el tema.

En la Argentina hubo un esquema similar. La embajada de Estados Unidos informó a Washington entre abril de 1976 y junio de 1978 sobre episodios que mostraban “la gran cooperación entre gerentes y organismos de seguridad”. Uno de los casos más conocidos es el de Mercedes Benz. En 1975 Carlos Ruckauf, ministro de Trabajo, ordenó el despido de 115 obreros por razones políticas. En 1976, ya bajo la dictadura, todos los dirigentes gremiales de la planta de González Catán fueron secuestrados. De los 16 delegados, 14 siguen desaparecidos. Sus familiares y los sobrevivientes consiguieron la creación, la semana pasada, de una comisión investigadora.

Mercedes Benz tuvo un extraño comportamiento con las familias de sus empleados desaparecidos, a quienes les continuó abonando el sueldo. Algunos hasta cobraron indemnizaciones por motivos no especificados. En cambio, los operarios que dejaron de ir a trabajar porque corrían el riesgo de ser secuestrados fueron despedidos.

Cuando Aristide asumió el gobierno en Haití en 1991, propuso aumentar el salario mínimo de 1,76 a 2,94 dólares por día. La Agencia para la Inversión y el Desarrollo de los Estados Unidos (Usaid) criticó esta iniciativa, diciendo que significaría una grave distorsión del costo de la mano de obra. Las sociedades estadounidenses de ensamblado radicadas en Haití (es decir, la casi totalidad de las sociedades extranjeras) concordaron con el análisis de la Usaid y, con la ayuda de la Agencia Central de Inteligencia, prepararon y financiaron el golpe de Estado contra el presidente⁶⁵. Como la reacción internacional (el embargo) y el caos interno paralizaron las labores de las empresas estadounidenses en Haití, las tropas de ese país restablecieron a Aristide en el gobierno y aseguraron al mismo tiempo la impunidad y un confortable retiro a los jefes militares golpistas.

Las fuerzas armadas de Estados Unidos, que intervinieron en Haití con el aval del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se apoderaron en dicho país de la documentación referente a las violaciones de los derechos humanos cometidas por la dictadura militar y probablemente de las pruebas de la intervención de la CIA. Las autoridades de Estados Unidos continúan reteniendo dicha documentación, pese a los reclamos que se le han formulado en diversas ocasiones⁶⁶.

En 2004 se repitió el escenario de 1991, con un Aristide políticamente desprestigiado, sitiado económicamente por Estados Unidos y asfixiado por el Fondo Monetario Internacional. Esta vez la expulsión de Aristide fue orquestada por Estados Unidos con Francia como segundo violín, y legitimada *ex post facto* por el Consejo de Seguridad.

En África, en el momento de la descolonización surgieron líderes como Patrice Lumumba, Kwame Nkrumah, Amílcar Cabral y Jomo Kenyatta, que bregaron por una vía independiente para sus pueblos, contraria a los intereses de las ex metrópolis y de sus grandes empresas. Todos ellos fueron derrocados o asesinados, como Lumumba y Cabral, y reemplazados por dirigentes dictatoriales, corruptos y fieles a las grandes potencias neocoloniales. Ahora esas mismas potencias y sus comparsas se quejan de la corrupción

⁶⁵ *Haití After the Coup. A Special Delegation Report of the National Labor Committee, Education Fund in Support of Worker and Human Rights in Central America*, New York, April, 1993.

⁶⁶ Véase *Situación de los derechos humanos en Haití*, Informe del experto independiente, Anexo. Naciones Unidas, E/CN.4/2001/106, 30 de enero de 2001, donde se hace referencia a 160.000 páginas de documentos incautados por las fuerzas armadas de Estados Unidos en 1994 en instalaciones militares y paramilitares en Haití.

que reina en África, aparentando olvidar que fueron ellas las que instalaron, sostuvieron y sostienen esos regímenes. (Véase, en este mismo capítulo, el final del apartado 5 sobre la corrupción).

Pese a la existencia de la Convención sobre el crimen de *apartheid*, y a las sanciones recomendadas por la Asamblea General de la ONU (a las que el Consejo de Seguridad se abstuvo de dar fuerza obligatoria), varias grandes potencias y numerosas sociedades transnacionales continuaron colaborando con el régimen de *apartheid* de Suráfrica.

Entre 1986 y 1987, un grupo de tres miembros de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, nombrados por requerimiento de la Asamblea General, estimó que las sociedades transnacionales que continuaban colaborando con el régimen de Suráfrica deberían considerarse cómplices del crimen de *apartheid*, de conformidad con el artículo iii, b) de la Convención contra el crimen de *apartheid*. La Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1987/11, decidió señalar a la atención de los Estados la opinión expresada por el “grupo de los tres”, y encomendó a éste el estudio de las acciones legales que podían emprenderse contra las sociedades transnacionales en el marco de la Convención. La resolución 42/56 del 30 de noviembre de 1987 de la Asamblea General, fue similar a la de la Comisión de Derechos Humanos.

Un relator de la Subcomisión de Derechos Humanos mantuvo actualizada durante varios años una lista de las sociedades transnacionales que colaboraban con el régimen de *apartheid*.

Se podrían dar numerosos ejemplos sobre el papel que siempre han desempeñado y que siguen desempeñado las sociedades transnacionales en la promoción de golpes de Estado⁶⁷, de actividades terroristas⁶⁸, generalmente en colaboración con la CIA, y en el apoyo a regímenes que violan sistemáticamente los derechos humanos. Esta participación de sociedades transnacionales en crímenes, asesinatos y violaciones masivas de los derechos humanos fundamentales es una constante histórica que se remonta al siglo XIX, cuando surgieron las primeras de ellas, como la Standard Oil.

Hay varios casos recientes, que se están ventilando ante distintos tribunales, de complicidad de sociedades transnacionales en el asesinato de opositores a regímenes dictatoriales o de militantes sindicales, ecologistas, etc.⁶⁹.

⁶⁷ Christopher Hitchens, *Les crimes de Monsieur Kissinger*, Saint Simon, 2001. En inglés en la revista *Harper's Magazine*, marzo, 2001, y en el libro *The trial of Henri Kissinger*, Verso, 2001.

⁶⁸ Richard Labévière, *Les dollars de la terreur. Les Etats-Unis et les islamistes*, ob. cit.; René Passet y Jean Liberman, *Mondialisation financière et terrorisme*, Enjeux-Planète, setiembre, 2002.

⁶⁹ Véase más adelante en este trabajo, en el Capítulo VII, el apartado 3, Las jurisdicciones competentes.

Además, con su propia actividad, las sociedades transnacionales violan derechos humanos fundamentales como el derecho a la salud, a un medio ambiente sano, a una alimentación sana y suficiente, a la información objetiva e imparcial, y la mayor parte, sino todos, los derechos económicos, sociales y culturales.

En los apartados siguientes nos limitaremos a esbozar las violaciones de los derechos laborales que cometen las sociedades transnacionales, el control oligopólico que ejercen sobre la información y los entretenimientos, los obstáculos que oponen al derecho al acceso a los conocimientos tecnológicos y a la información científico-técnica, y el papel que desempeñan en el fenómeno de la corrupción y en la degradación del medioambiente.

LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DE LAS SOCIEDADES TRANSNACIONALES

El derecho a/ trabajo

Los derechos laborales comportan dos vertientes principales que *deberían* ser indisociables pero que en la práctica no lo son: el derecho *al* trabajo, es decir, el derecho a ejercer una ocupación remunerada⁷⁰, y los derechos *en el* trabajo, es decir, el derecho a trabajar en condiciones dignas

⁷⁰ Generalmente se entiende como derecho al trabajo el derecho a tener un empleo. Como se verá en este párrafo, ese derecho no se realiza totalmente, pues siempre hay una cuota de desempleados, que ahora tiende a aumentar. Cuando hay despidos o se cierran empresas, los nuevos desocupados reclaman, en general sin resultado, que se anulen los despidos o que mantengan las "fuentes de trabajo". A veces los trabajadores obtienen éxitos parciales y temporarios aceptando la congelación/diminución de los salarios, el aumento de la jornada de trabajo, etc. Pero esas situaciones se reiteran cíclicamente con tendencia a agravarse. Ellas son inherentes al sistema capitalista, a la relación de explotación del trabajo por el capital en el marco del trabajo asalariado. G. F. Hegel escribía ya en 1804: "El hombre disminuye el trabajo para el conjunto, no para los individuos, para los cuales, al contrario, lo acrecienta, porque cuanto más el trabajo se hace mecánico, menos valor tiene y más el hombre debe trabajar... La disminución del valor del trabajo es proporcional al aumento de la productividad del trabajo... las fábricas y las manufacturas basan su existencia en la miseria de una clase". Hegel, *Realphilosophie*, citado por Kostas Papaioannou, *Hegel et Marx: l'interminable débat*, Allia, Francia, noviembre, 1999.

El derecho al trabajo para todos, a tener un trabajo estable y en condiciones dignas, reivindicación absolutamente legítima para los que necesitan trabajar para vivir o por lo menos sobrevivir, debe estar acompañado por la exigencia de la reducción drástica de la jornada de trabajo sin disminución de salarios.

Pero ello no debe ocultar el hecho de que un trabajo digno para todos es un objetivo irrealizable en el actual sistema, y que sólo puede concretarse con la realización de la reivindicación fundamental en materia de trabajo: la abolición del trabajo asalariado, fundamento de la explotación capitalista, para reemplazarlo por el trabajo libremente elegido como obligación o deber social. Véanse las Conclusiones de este trabajo. Puede consultarse sobre estas cuestiones, entre muchas otras obras: Pierre Larrourou, *Pour la semaine de quatre jours. Sortir du piège des 35 heures*, La Découverte/Poche, Paris, 1999; Dominique Méda, *Le travail, une valeur en voie de disparition*, Alto/Aubier, Paris 1995.

y satisfactorias, en materia de remuneración, limitación de jornadas, descanso, salud y seguridad frente a los riesgos laborales, derechos sindicales, seguridad social, etc.

Contrario a lo que generalmente se afirma, el efecto de la actividad de las sociedades transnacionales (STN) sobre el derecho al trabajo, es globalmente negativo. Veamos.

Las empresas transnacionales se desplazan rápidamente de un país a otro buscando ventajas comparativas, en primer lugar, el costo más bajo posible de la mano de obra. Cuando se instalan en un país crean empleos, pero destruyen muchos más de los que crean, porque desaparecen las artesanías e industrias locales que no pueden competir con la sociedad transnacional. Estos procesos de deslocalización y de gran movilidad de las industrias tienen también efectos negativos sobre el empleo en los países desarrollados.

Entre 1985 y 1992 las inversiones directas en el extranjero de las STN casi se triplicaron (de 674 a 1932 millones de dólares), pero sólo generaron ocho millones de empleos en todo el mundo (el aumento fue de 65 a 73 millones de empleos) de los cuales cinco millones en los países periféricos del sistema (incremento de 7 a 12 millones de puestos de trabajo). Estos 73 millones de puestos de trabajo significan el 3% de la población activa del mundo y 12 millones de empleos en los países periféricos, el 2% de su población activa⁷¹. Los cinco millones de empleos creados por las STN entre 1975 y 1992 en los países periféricos representan menos del 5% de los desocupados registrados en dichos países, y alrededor del 1% de los desocupados reales. Los efectos derivados consistentes en la posible creación indirecta de empleos en esos países se estiman en 12 millones de puestos de trabajo, es decir, una cantidad igual a los creados directamente por las STN⁷². Los tres millones de empleos creados por las STN entre 1985 y 1992 en los países desarrollados representan menos del 10% de los desocupados en dichos países (36 millones de desocupados en los países de la OCDE en 2006)⁷³.

Diferentes expertos calculan que las empresas transnacionales controlan actualmente un tercio de la producción industrial mundial, y que su cifra de negocios anual es superior a la del total del comercio mundial en el mismo lapso.

⁷¹ UNCTAD, World Investment Report. Transnational Corporations, Employment and the Workplace, pp. 175 y xxiii. Véase también: OIT, Promover el empleo, Memoria del director general. Conferencia Internacional del Trabajo, 82ª reunión, 1995, p. 24 de la edición en español.

⁷² OIT, Memoria del Director General, *ibid.*, p. 24.

⁷³ Commission syndicale consultative auprès de l'OCDE (CSC) (TUAC, Trade union advisory committee to the OECD: tuac@tuac.org - internet: www.tuac.org). *Prosperité et création d'emplois de qualité, le rôle de l'OCDE*. Déclaration du TUAC à la réunion du Conseil de l'OCDE au niveau ministériel, Mai, 2006, http://www.tuac.org/statemen/communiq/StMin-2006F_WHP.pdf

Es decir, que la cantidad de puestos de trabajo y el ritmo de creación de empleos de las STN, son insignificantes en relación con el capital de dichas empresas en el mundo, con el ritmo anual de crecimiento de sus inversiones y con su peso en la economía mundial. Y es más insignificante aún con relación a la población activa mundial y a la cantidad actual de desocupados.

Esto es atribuible a que las inversiones de las STN son capital-intensivas y orientadas a las nuevas tecnologías (informática, electrónica, etc.), que son más bien destructoras que creadoras de empleos. En general, la relación capital invertido generación de empleo en las STN es muy alta, si se la compara con esa relación en las empresas medianas y pequeñas⁷⁴.

Como hemos señalado, la actividad de las STN en los países periféricos del sistema tiene un efecto negativo sobre el empleo en general, pues provoca la desaparición de industrias y artesanías locales, con el consiguiente aumento del desempleo. Existen excepciones, como ocurre por ejemplo con las fábricas de automotores, que inducen la creación de empresas subcontratistas que fabrican distintos componentes. Dichos subcontratistas solían ser empresas nacionales, pero este renglón lo ocupan ahora grandes empresas transnacionales, por ejemplo Valeo, fabricante de accesorios de automóviles, cuyo volumen de negocios fue de 9234 millones de euros en 2003 y 5309 millones de euros en el primer semestre de 2006, 6,4% más que en primer semestre de 2005⁷⁵.

Una parte importante de las inversiones directas de las STN en el extranjero se efectúa en las zonas francas de exportación. A mediados del decenio de 1980 había unas 176 zonas francas en 47 países en desarrollo, donde las STN empleaban 1.300.000 personas y 600.000 más en sitios similares a las zonas francas⁷⁶. Veinte años más tarde se estima que en el mundo hay 2000 zonas francas que emplean a 27 millones de trabajadores, de los cuales entre el 60 y el 90% son mujeres⁷⁷. De esos 27 millones de trabajadores, 20 millones trabajan en China, 1.300.000 en Bangladesh (Myanmar), un millón en México, 862.000 en Tailandia, 500.000 en los países de América Central, 250.000 en Sri Lanka, 180.000 en Filipinas, etc.⁷⁸.

⁷⁴ Basualdo, Lifschitz y Roca, Las empresas multinacionales en la ocupación industrial en la Argentina, 1973-1983, OIT, Documento de Trabajo núm. 51, 1988, pp. 56 y 57.

⁷⁵ Fuente: Valeo. <http://www.valeo.com/automotive-supplier/Jahia/>

⁷⁶ Kreye, Heinrichs y Fröbel, Multinational enterprises and employment, Working Paper N° 55, ILO, 1988, p. 15.

⁷⁷ Cinterfor, Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional. http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/doc/cinter/pacto/cue_gen/zon_fra.htm

⁷⁸ www.maquilasolidarity.org

Las STN instaladas en las zonas francas son mayoritariamente de montaje (maquiladoras) con poco o ningún efecto reproductor sobre la economía y el empleo del país donde actúan⁷⁹.

Cabe concluir, entonces, decía el documento citado en la nota 76, que:

...no hay razón para suponer que el empleo generado por las STN en el mundo cambiará mucho en los próximos años. Por el contrario, la población mundial económicamente activa continuará creciendo bastante rápidamente a un ritmo de más del 2% anual. Según los cálculos de la OIT... deberán crearse por lo menos 600 millones de nuevos empleos hasta el año 2000, para lograr algo que se aproxime al pleno empleo. Esto significa que el empleo directo en las STN en todos sus aspectos es no sólo casi marginal desde el punto de vista numérico, sino que su parte porcentual en la población mundial económicamente activa podría incluso disminuir⁸⁰.

A comienzos de 2007 el panorama en materia de empleo en el mundo sigue siendo sombrío, como se señala en el informe *Tendencias mundiales del empleo 2007* de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) publicado a fin de enero de 2007⁸¹, donde se dice que el número de personas desempleadas en el mundo se mantuvo elevado a niveles sin precedentes en 2006 a pesar del robusto crecimiento económico, y que si bien hay más personas trabajando que nunca antes, el número de desempleados se mantuvo ese año en una marca sin precedentes de 195,2 millones de personas. La tasa mundial de desempleo, de 6,3%, no tuvo cambios con respecto al año anterior. El informe también destaca que sólo hubo modestos avances en los intentos por sacar de la pobreza unos 1,37 mil millones de trabajadores que, si bien tienen empleo, viven con menos del equivalente de 2 dólares por persona al día, y destaca que no se produjeron suficientes empleos decentes y productivos como para mejorar su situación⁸².

En esta situación contradictoria de crecimiento económico y persistencia de una alta tasa de desempleo desempeñan un importante papel las sociedades transnacionales. En un estudio realizado para la Comisión Económica para América Latina (Cepal) en 2003⁸³, se afirma que las sociedades trans-

⁷⁹ Mercedes Pedrero Nieto y Norma Saavedra, La industria maquiladora en México, Documento de Trabajo núm. 49, OIT, 1987, pp. 81-82.

⁸⁰ Kreye, Heinrichs y Fröbel, ob. cit., p. 25.

⁸¹ www.ilo.org/trends.

⁸² Conviene aclarar que hay que relativizar la cifra de desocupados indicada en las estadísticas nacionales e internacionales, porque en general dicha cifra no considera desocupadas a las personas que trabajan esporádicamente algunas horas a la semana, a las que por distintas razones han sido erradicadas de las listas de quienes buscan trabajo, etc. Si se incluyera en las estadísticas a estos desocupados "invisibles", la cifra de los sin trabajo podría llegar a duplicarse.

⁸³ Beverley Carlson, *Job losses, multinationals and globalization: the anatomy of disempowerment* (Destrucción de empleos, multinacionales y globalización: la anatomía de la pérdida del poder), publicado en la serie Desarrollo Productivo núm. 132, Cepal.

nacionales en América Latina tienen una fuerte tendencia a hacer recortes masivos de personal. El documento reúne datos sobre dichos recortes en la región, por sector, empresa y país, y cuestiona la inadecuada información para entender la magnitud e importancia de lo que está ocurriendo. Precisa que estas pérdidas de trabajo han ocurrido en un amplio rango de industrias y servicios, pero particularmente en la del automóvil, en las nuevas tecnologías de la información, bancos y servicios financieros.

Los derechos *del* trabajo o derechos laborales

Particularmente en los países periféricos, y cada vez en mayor medida en los países centrales, la movilidad de las sociedades transnacionales (posibilidad de cambiar rápidamente su implantación de un país a otro) limita la capacidad de negociación colectiva de los trabajadores que éstas emplean: la empresa amenaza con retirarse del lugar de implantación o segmentar su producción en diversos lugares si considera excesivas las reivindicaciones de los trabajadores, o simplemente las sociedades “deslocalizan” sus plantas hacia países donde los salarios son más bajos.

Así, las grandes empresas aprovechan la escasez de la oferta de empleo, en otros términos el deterioro del derecho *al* trabajo, para empeorar las condiciones de trabajo, dicho de otra manera, los derechos *del* trabajo o derechos laborales. Y si los trabajadores, pese a todo, ofrecen resistencia, comienza el ataque a los derechos sindicales y la represión, que también puede ser “preventiva”, es decir, dirigida a impedir “preventivamente” la organización de los trabajadores. Es el caso de Wal Mart, el gigante mundial de la distribución minorista⁸⁴.

⁸⁴ Según la revista *Fortune*, en 2004 Wal Mart fue por tercer año consecutivo la primera empresa del mundo con un monto de ventas de 262 mil millones de dólares. Tiene un millón y medio de empleados en el mundo, de los cuales un millón en Estados Unidos, y no tolera los sindicatos ni en sus empresas ni en las de sus subcontratistas. Uni-Commerce, el sindicato internacional de los trabajadores del comercio caracterizó a esta corporación como “una compañía obsesivamente anti-sindicatos, en el país y en el extranjero”. La corporación “construye sus ventajas competitivas con bajos salarios, bajos precios y apretando a los proveedores. Con la tasación rapaz de sus compras, puede obligar a sus competidores grandes y pequeños a salir de negocio”, afirmó Uni-Commerce. “Por todo el mundo, Wal-Mart es la amenaza más seria para el empleo, los salarios y las condiciones de trabajo en el comercio”. En abril de 2005 Wal-Mart cerró una tienda en Quebec porque los empleados se habían afiliado al sindicato de trabajadores de la alimentación y del comercio (UFCW). La UNI (Union Network International), cuyos 15 millones de afiliados trabajan en su mayoría en el sector de servicios, lucha desde hace diez años para promover la sindicalización del personal de Wal-Mart, hasta ahora sin mayor éxito. El 14 de octubre de 2006 *Argenpress* informó que un tribunal de Pennsylvania condenó a Wal Mart a pagar 78 millones de dólares a raíz de una demanda colectiva de 187.000 trabajadores por violaciones repetidas a la legislación laboral.

La familia Walton, propietaria de Wal-Mart, encabeza la lista de las más grandes fortunas mundiales, con 100 mil millones de dólares, muy distante de la fortuna de Bill Gates, el segundo, que alcanza “apenas” a 46 mil millones de dólares. En la clasificación de las más grandes fortunas de *Forbes* (septiembre, 2005) los miembros de la familia Walton aparecen ocupando los lugares sexto a décimo con 20 mil millones cada uno. La suma de los cinco miembros los pone a la cabeza de la lista con 100 mil millones.

Se podrían dar numerosos ejemplos de esta política de las empresas transnacionales. Pero daremos sólo algunos.

En julio de 2004 el diario francés *Les Echos* informaba que los trabajadores de la empresa Bosch de Vénissieux, Francia, por amplia mayoría aceptaron renunciar a una parte de la reducción del tiempo de trabajo y trabajar seis días más por año a partir de 2005 (una hora más de trabajo por semana) sin compensación salarial, a fin de evitar la deslocalización de la fábrica a la República Checa. La dirección, por su parte, se comprometió a conservar 190 empleos de los 300 que tiene previstos suprimir hasta 2008. El delegado de la Confederación General del Trabajo en la empresa declaró: "Es un doble chantaje, a la vez individual y colectivo: quien rechace la propuesta será inmediatamente despedido".

En agosto 2004 los sindicatos alemanes de Siemens accedieron a la propuesta empresarial de ampliar la jornada de 35 a 40 horas sin aumento de salarios a cambio de que no se trasladase la producción (teléfonos móviles e inalámbricos) a Hungría. Lo mismo ha pasado en Continental (neumáticos) y en Thyssen Krupps. Son ya cuarenta las empresas alemanas que están negociando ampliar hasta 40, 42 e incluso 50 horas (Volkswagen) el horario semanal y la eliminación de una de las seis semanas actuales de vacaciones pagadas.

El 13 de octubre de 2004 la prensa alemana e internacional anunció que el grupo automotor estadounidense General Motors proyectaba cerrar parcialmente la planta de su marca alemana Opel en Bochum, Alemania. General Motors ultima actualmente los planes de reestructuración de sus plantas europeas con los que espera reducir sus costos en más de 500 millones de euros (615 millones de dólares), y que podrían suponer la desaparición de 12 mil de los 62 mil empleos del grupo en Europa.

El área de montaje de vehículos podría cerrarse a largo plazo, lo que acabaría con 2 mil empleos. La división de fabricación de ejes se trasladaría a Europa del este, posiblemente a la República Checa. El plan de reestructuración no afectará a la planta de Opel en Figueruelas, Zaragoza, España, donde se producen los modelos Opel Corsa, Corsa Van y Meriva y trabajan 7400 personas.

En septiembre de 2005 el presidente del grupo Volkswagen anunció que pondrá en marcha un plan para recortar su plantilla con el fin de hacer frente al exceso de capacidad productiva que sufre la compañía pese al aumento de sus ventas. La dirección de Volkswagen prevé suprimir 14.000 empleos en sus plantas europeas hasta 2008 para reducir los costos en 7000 millones de euros y llegar a 5100 millones de beneficios antes de impuestos.

Es decir, que primero se impone el aumento de la jornada de trabajo con el chantaje del despido, pero después los despidos continúan.

Un caso ejemplar es el de Schneider Electric, líder francés de las herramientas eléctricas, que incita a sus subcontratistas a deslocalizar, explicándoles que “En el contexto actual en que las palabras de orden son intercambios y mundialización, Schneider acelera su desarrollo internacional, con el fin de aumentar la productividad y, visto que en Francia se ha alcanzado un nivel de ‘precios techo’ los yacimientos de ganancias están fuera de nuestras fronteras”. Schneider propone entonces a sus subcontratistas la ayuda de un “gabinete de expertos especializados en el medio de las PME (empresas pequeñas y medianas) industriales y que posee contactos en países emergentes (China, Rumania, entre otras). Este gabinete les ofrecerá un prediagnóstico gratuito”⁸⁵.

Estas políticas parten del hecho de que las diferencias de salario entre los países “centrales” y los países “periféricos” de Asia, América Latina y Europa del este son del orden de 10 a 1, y a veces llegan a 20 a 1, con un nivel de productividad que tiende a igualarse.

Pero estos procesos de deslocalización no se producen solamente de los países ricos a los países pobres, sino también entre países pobres: las sociedades transnacionales deslocalizan sus plantas de los países donde los salarios son muy bajos a otros países donde éstos son aún más bajos.

En el caso de América Latina, Beverly Carlson (véase nota 83) señala la doble desventaja de América Latina en la economía globalizada: “Sus salarios son más altos que los de sus competidores globalizados más pobres. Al mismo tiempo, su nivel de habilidades es más bajo que el de sus competidores globalizados más ricos e incluso que algunos de los más pobres”.

Existe, entonces, una especie de “competencia” entre los países pobres para “atraer” las inversiones de las grandes empresas transnacionales que consiste en ofrecerles el costo más bajo posible del factor trabajo, al mismo tiempo que una mano de obra con buena calificación y disciplinada.

Y esto ocurre también en Europa del este. En un estudio de la Oficina Internacional del Trabajo⁸⁶ se sostiene que la flexibilidad laboral en los

⁸⁵ Diario *Libération*, Francia, 24 de abril, 2004, p. 19.

⁸⁶ El estudio, cuyo editor es Daniel Vaughan-Whitehead, ha sido publicado en edición conjunta por la Comisión Europea y la Oficina Internacional del Trabajo con el título *Working and Employment Conditions in New EU Member States – Convergence or Diversity?* En febrero de 2007 la nueva Confederación Sindical Internacional (CSI), resultado de la fusión de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CISL), y de la Confederación Mundial del Trabajo (CMT) publicó un Informe sobre *Las normas fundamentales del trabajo reconocidas internacionalmente en la Unión Europea*, donde se analiza la situación en este aspecto país por país. Entre otras cosas, en el Informe se dice: “Todos los Estados miembros de la UE han ratificado los dos convenios fundamentales de la OIT sobre trabajo forzoso. Con todo, la trata de personas, esencialmente mujeres y niñas para destinarlas a trabajos forzosos y a la explotación sexual, es un problema en cierta medida en prácticamente todos los países. En algunos Estados miembros, los presos están obligados a trabajar para empresas privadas”. En las Conclusiones del Informe se puede leer:

nuevos países miembros de la Unión Europea es extrema en ciertos casos, aumentando el costo social de su adhesión.

Entre otras cosas, en el estudio de la OIT se dice:

A casi un año de su ingreso a la UE, la evaluación de las condiciones de trabajo en los diez nuevos socios comunitarios muestra que éstas han sufrido un retroceso bajo la presión por ganar competitividad.

Entre las formas de flexibilidad laboral más frecuentes en esos países están los contratos temporales, el aumento del tiempo de trabajo y el recurso a contratos múltiples con el mismo empleado, uno para regular su trabajo habitual, otro que se aplica a sus horas suplementarias, entre otros casos.

Las empresas buscan la flexibilización como una manera “de evitar o reducir el pago de impuestos”, y para ello se aprovechan de los bajos salarios y de una tasa de desempleo todavía relativamente alta.

Los resultados que se registran a un año de la ampliación de la UE —que se concretó el 1 de mayo de 2004— indican que los antiguos miembros de la Unión Europea “han sido los que más se han beneficiado” con la entrada de los diez nuevos socios.

Eso se refleja en datos como el excedente que los antiguos miembros han logrado en su flujo comercial con los nuevos integrantes de la UE.

El editor del estudio, Daniel Vaughan-Whitehad, declaró: “Han ganado las empresas multinacionales, la mayoría de ellas francesas y alemanas, que se han instalado en varios países de Europa del Este” y que pueden mover sus capitales con mayor facilidad.

El economista francés François Chesnais, en el prefacio al libro de Claude Pottier, *Les multinationales et la mise en concurrence des salariés*⁸⁷ escribe:

Los grupos industriales multiplican las experiencias tecnológicas y de organización que les permiten obtener niveles de productividad elevados en los NIP (nuevos países emergentes) y en Europa del Este.

“En los Estados miembros de la UE sigue habiendo una profunda brecha entre la legislación y la práctica con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres. En Europa las mujeres ganan hasta un 40% menos que sus colegas masculinos, registran índices de desempleo más elevados y están escasamente representadas en los cargos directivos. La discriminación económica que sufre la mujer es particularmente grave en algunos de los Estados miembros de Europa Oriental, donde las diferencias salariales en el sector público muchas veces son incluso mayores a las del sector privado. En cualquier caso, la importante concentración de mujeres en puestos de trabajo a tiempo parcial y en el sector de servicios también ha cambiado de manera desfavorable la situación de las mujeres en algunos países de Europa Occidental. La discriminación de que son víctimas las minorías étnicas, particularmente la comunidad romaní, es objeto de profunda preocupación. El desempleo es muy superior entre los romaníes en relación con otros grupos de distintos orígenes étnicos. En muchos países, el acoso sexual sigue siendo un problema”.

⁸⁷ Claude Pottier, *Les multinationales et la mise en concurrence des salariés*, prefacio de François Chesnais, L'Harmattan, Collection Travail et Mondialisation, Paris, 2003.

Éstos no son exactamente los mismos que en los países de origen, pero son mucho más elevados que antes y aumentan constantemente... buscan sacar ventaja de la situación extraordinariamente favorable que les ofrece esa convergencia “milagrosa” entre el aumento de la productividad y el mantenimiento de disparidades muy acentuadas en materia de salarios, de condiciones de trabajo (seguridad e higiene) y de niveles de protección social...

Los países llamados “en desarrollo” siempre han representado para las empresas de los países industriales del centro del sistema capitalista mundial una reserva de mano de obra con la que pueden contar según sus necesidades, al ritmo y en la escala que les conviene. Durante la fase (1950-1975) de crecimiento rápido de las economías todavía autocentradas y de producción fordista, hizo falta “importar” esa mano de obra, organizar los flujos migratorios hacia las metrópolis industriales. Era ya una forma de establecer la competencia entre los asalariados, pero con límites estrictos. Las relaciones políticas y sociales internas impedían excluir completamente a los inmigrantes de los sistemas de protección social. Aparte de la construcción, las normas de seguridad eran las mismas para todos los trabajadores. Para defender los salarios de los trabajadores más calificados, los sindicatos se vieron obligados, incluso cuando estaban realmente dispuestos, a defender los salarios de los trabajadores inmigrantes no calificados. La nueva configuración de la competencia entre los trabajadores es completamente diferente. Las empresas van al encuentro del ejército de reserva de trabajadores para explotarlos “in situ”, allí donde viven. Se aprovechan de la disciplina política, de la competencia local entre los trabajadores, y de las condiciones de bajo costo de la reproducción de la fuerza de trabajo en los países de implantación. La convergencia de los niveles de productividad permite a las empresas internacionalizar la competencia entre los trabajadores, tomando como referencia los niveles de salario y de protección social más bajos. Al mismo tiempo se reducen las necesidades de mano de obra inmigrante. Las implicaciones de este proceso sólo comienzan a discutirse y analizarse. Mientras eso no comience a hacerse, será difícil decir, más allá de los análisis macroeconómicos mundiales relativos a los callejones a que conduce este esquema de acumulación, cómo deben actuar los asalariados de los países industrializados, sus sindicatos y los partidos que todavía quieren defender los intereses de los explotados allí donde éstos estén.

Este párrafo de Chesnais permite comprender mejor el papel central que desempeñan las sociedades transnacionales en el mundo contemporáneo, que plantean problemas sociales para los que todavía falta formular respuestas acertadas y coherentes.

También permite descubrir las razones que han determinado el carácter regresivo de la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, aprobada en junio de 1998 por la Conferencia Internacional de

Trabajo de la OIT⁸⁸. Una apreciación desprevenida de dicha Declaración lleva a suponer que es un intento de promover el núcleo fundamental de los derechos de los trabajadores. Pero si se la analiza más detalladamente se puede constatar:

1. Que se trata de una Declaración y no de un Convenio, es decir, que no tiene carácter obligatorio.

2. Que los derechos enumerados en la Declaración son ya objeto de Convenios obligatorios: trabajo forzoso (Convenios 29 y 105), libertad sindical (Convenio 87), derecho de sindicación y de negociación colectiva (Convenio 98), igualdad de remuneración de hombres y mujeres (Convenio 100), no discriminación (Convenio 111) y edad mínima, referido a la abolición del trabajo infantil (Convenio 138).

3. Que ciertas obligaciones de los Estados miembros que no se han adherido a tales Convenios (presentar informes) existían antes de que se aprobara la Declaración (que pretende crear tales obligaciones). En efecto, el artículo 19, párr. 5 apartado e) de la Constitución de la OIT establece la obligación para los Estados que no se han adherido a un Convenio, de informar al director general sobre el estado de su legislación y la práctica en lo que respecta a los asuntos tratados en el Convenio, con la frecuencia que fije el Consejo de Administración.

4. Que la Declaración ha omitido derechos tanto o más fundamentales para los trabajadores (también contemplados en convenios internacionales) que los que ha incluido.

⁸⁸ En la Organización Internacional del Trabajo, la regresión en materia de normas laborales para adaptarlas a la "mundialización" se puede decir que comenzó abiertamente en 1998 con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, continuó en 1999 con el Convenio 182 sobre la Prohibición de las peores formas del trabajo infantil, siguió en el 2000 con el Convenio 183 sobre protección de la maternidad, que modificó regresivamente el Convenio 103 de 1952, y continuó en 2001 con el Convenio 184 relativo a la seguridad y la salud en la agricultura.

Esto refleja una tendencia a sustituir las normas laborales obligatorias por compromisos voluntarios de las empresas, del tipo de códigos de conducta, cuya aplicación depende de la buena voluntad de las mismas. Es lo que se denomina la "responsabilidad social de las empresas", un concepto que se trata de popularizar con la contribución de ciertas ONG, de empresas y de Estados.

Una de las expresiones ideológicas de esta tendencia regresiva de la normatividad laboral es el Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, establecido por la OIT, publicado en marzo de 2004: *Por una globalización justa. Crear oportunidades para todos* (www.ilo.org/wcsd/g). Entre otras cosas, el Informe dice que "los beneficios que pueden obtenerse de la mundialización son inmensos", y que la mundialización "ha favorecido a las sociedades y economías abiertas". Esta última frase no logra escamotear la realidad subyacente: naciones enteras sometidas al saqueo de las empresas transnacionales y del capitalismo financiero internacional. En un trabajo nuestro, *La crisis actual del derecho al desarrollo*, Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto, Bilbao, 2000, Cuaderno núm. 11, pp. 62 a 72, nos referimos a la regresión en los últimos años (atribuible en gran parte a la presión del poder económico y al servilismo de las élites políticas) de las normas laborales, tanto internacionales como nacionales, y particularmente a la eliminación de las medidas de protección para las mujeres en el empleo. A él nos remitimos.

Los derechos omitidos tienen en común ser objeto de una embestida generalizada en nombre de la mundialización y la competitividad, entre ellos:

- a) Salario mínimo (Convenio 131).
- b) Trabajo de mujeres (convenios 45, 89 y 103).
- c) Jornada máxima de trabajo (convenios 1, 30, 43, 47 de 1935 sobre las 40 horas, 49, 153 y Recomendación 116 de 1962, sobre la reducción de la duración del trabajo).
- d) Seguridad e higiene en el trabajo (Convenios con disposiciones generales 31, 97, 155, y 161 y varios convenios y recomendaciones sobre riesgos específicos o ramas de actividad).
- e) Tiempo libre (Recomendación 21 de 1924 sobre la utilización del tiempo libre de los trabajadores).
- f) Seguridad social (convenios con normas generales 102, 118 y 157) y numerosos convenios con normas específicas.
- g) Se han omitido los convenios y las recomendaciones relativos al derecho al trabajo: convenios 122 de 1964 sobre política del empleo y 158 de 1982 sobre terminación de la relación de trabajo, y recomendaciones 122 sobre política de empleo y 169 de 1984 con disposiciones complementarias sobre el mismo tema.

Hemos incluido en la enumeración precedente la Recomendación 21, sobre el tiempo libre, y la 116, sobre la reducción del tiempo de trabajo sin reducción del salario, porque son de rigurosa actualidad, como hemos mostrado, algunas líneas más arriba, con diversos ejemplos recientes de *empresas europeas*. En 1987, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo incluyó a la Recomendación 116 en su clasificación de los instrumentos que convenía promover con carácter prioritario.

Es decir, que lo que en la Declaración aprobada en 1998 aparece como una reivindicación del “núcleo duro” de los derechos laborales, es en realidad un intento de jerarquizar formalmente ciertos derechos, envolviéndolos en el ropaje de una Declaración no vinculante, y de hacer olvidar los Convenios, no sólo aquéllos incluidos en la Declaración sino, y sobre todo, los no incluidos.

Los ejemplos y comentarios precedentes confirman lo que dice el profesor Pietro Basso en su libro *Temps modernes, horaires antiques. La durée du travail au tournant des millénaires*⁸⁹, en el sentido de que el aumento de la

⁸⁹ Pietro Basso, *Temps modernes, horaires antiques. La durée du travail au tournant des millénaires*, Editions Page Deux, Lausanne, 2005. Basso dice que el aumento de la carga (física, mental y nerviosa) explica en parte que el trabajo se ha hecho más penoso en los últimos años en los países capitalistas avanzados, y que la flexibilidad, al mismo tiempo que el mantenimiento (y últimamente el aumento de la jornada de trabajo) parasita o fagocita el tiempo fuera del trabajo, es decir, aumenta su peso específico sobre el total del empleo del tiempo de la persona que trabaja. Se está cada vez más

productividad del trabajo, que debería estar acompañada lógicamente de una reducción del tiempo de trabajo (diario, semanal y anual) y de la intensidad del mismo, lo que efectivamente ocurrió de manera general hasta culminar en el decenio de 1920 en que las luchas obreras, ayudadas por el temor de los capitalistas al ejemplo de la revolución de octubre en Rusia, obtuvieron la jornada hebdomadaria de 48 horas. Pero con el fordismo aumentó la intensidad del trabajo, como muestra agudamente Chaplin en el filme *Tiempos Modernos*. Después de esa fecha la jornada se mantuvo estable, aunque disminuyó la jornada anual a causa de las vacaciones más prolongadas y en algunos países disminuyó también la jornada semanal. Pero en los últimos años, pese a que continuó aumentando la productividad, esa tendencia a la reducción de la jornada laboral se invirtió y también aumentó la intensidad del trabajo con el “toyotismo” (“*just in time*”: producción de lo necesario en función de la demanda de cada momento evitando la acumulación de *stocks* de mercancías) y con la flexibilidad laboral.

El empeoramiento de las condiciones de trabajo y de su carga física, mental y nerviosa afecta a todos los asalariados de todas las categorías y en todos los países del mundo, desarrollados o no desarrollados, como indica Pietro Basso en su estudio.

Incluso los empleados y los técnicos superiores sufren esa carga, víctimas de las presiones en el mismo empleo y por la angustia que les produce el temor de perderlo.

Son frecuentes los suicidios de empleados y técnicos superiores cuando son despedidos, sobre todo cuando han pasado los 45-50 años de edad, porque en ese caso sus perspectivas de obtener un nuevo trabajo son muy limitadas.

Pero también se producen suicidios entre el personal en actividad. Por ejemplo, en el ultramoderno Tecnocentro de Renault en Guyancourt, cerca de París, donde el 16 de febrero de 2007 se produjo el tercer suicidio en cuatro meses. Las tres personas que se quitaron la vida trabajaban como ingenieros en los proyectos de concepción de los nuevos modelos de automóviles Renault, donde existe una enorme presión porque con esos nuevos modelos Renault espera recuperar partes del mercado que ha perdido. A raíz de la sucesión de suicidios el Procurador decidió abrir una investigación

lejos de la prometida sociedad posindustrial del tiempo libre. Véase una reseña del libro de Basso en la revista *Interrogations*, en www.revue-interrogations.org/article.php?article.

En mayo de 2007 los sindicatos de Austria, donde la jornada semanal legal es de 40 horas, aceptaron un nuevo régimen según el cual, previo acuerdo patronal-laboral, los trabajadores podrán trabajar hasta 60 horas por semana, régimen que podrá ser aplicado hasta 24 semanas por año, a condición de que se intercalen periodos de quince días sin horas suplementarias cada ocho semanas. Este acuerdo implica desconocer la norma europea que establece un *plafond* de 48 horas para la jornada semanal.

penal sobre las condiciones de trabajo en ese sitio. También en Francia, en la central nuclear de Chinon, se produjo el tercer suicidio en seis meses en febrero de 2007. La tensión es insoportable sobre todo entre los encargados de la seguridad de las instalaciones, pues un error puede provocar una catástrofe, y a raíz de la organización del trabajo impuesta por la empresa las relaciones humanas han empeorado mucho en los últimos años: la gente prácticamente no se habla ni se saluda.

La violación de los derechos sindicales y la represión contra los trabajadores

Estas prácticas de las sociedades transnacionales son moneda corriente en todo el mundo desde hace tiempo.

En el apartado 1 (Algunos antecedentes) de este Capítulo III hemos dado ejemplos históricos de la complicidad de empresas transnacionales con brutales dictaduras en la represión de los trabajadores y del pueblo en general. Estas prácticas se mantienen vigentes.

En Colombia se está cometiendo desde hace varios años un verdadero genocidio de sindicalistas. En la 92 Conferencia Internacional del Trabajo de junio 2004 el delegado trabajador colombiano denunció que en los últimos doce meses habían sido asesinados en su país 108 sindicalistas.

La British Petroleum ha sido acusada en el Parlamento Europeo por el europarlamentario británico Richard Howe de violar los derechos humanos de campesinos, indígenas⁹⁰ y sindicalistas en Colombia y, aunque BP niega que financie a los grupos paramilitares, reconoce que financia al ejército colombiano, aunque solo —dice— “con fines estrictamente defensivos”⁹¹.

⁹⁰ Un caso grotesco que ejemplifica el trato dado por las sociedades transnacionales a las comunidades indígenas. En Ecuador los indígenas huaorani concedieron a la transnacional italiana Agip Oil autorización para construir una plataforma petrolera, tender un ramal de oleoducto y extraer crudo en la provincia de Pastaza. A cambio, la empresa se comprometió a entregar a cada una de las seis comunidades huaorani, entre otras cosas, 50 kilogramos de arroz y 50 de azúcar, dos cubos de grasa, una bolsa de sal, un silbato de árbitro y dos balones de fútbol, 15 platos, 15 tazas, y un armario con 200 dólares en medicinas, en una única partida.

El documento firmado por los huaorani deja constancia que Agip Oil “tiene un contrato con el Estado ecuatoriano” para la “exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 10”, ubicado en la provincia de Pastaza, dentro de los “límites reconocidos como parte del territorio” huaorani. “De acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República y el Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador”, Agip Oil consultó a las comunidades huaorani sobre “los posibles impactos del proyecto”, señala el contrato. El coordinador nacional del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País, Miguel Lluco, aseguró que el convenio entre la petrolera italiana y los huaorani viola la Constitución de Ecuador y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

⁹¹ Colombia: British Petroleum en guerra contra los sindicatos, Unión Sindical Obrera de Colombia (USO), Junta Directiva Nacional, 15/02/99, www.labournet.org.uk/spanish/1999/coluso.html. La BP se destaca también por sus “*performances*” socioeconómicas: entre 1990 y 1996 redujo su personal de 116.000 a 53.700 asalariados, y aumentó sus ganancias de 900 millones de dólares en 1993

El 14 de marzo de 2002, el Sindicato de los Trabajadores del Acero de América (United Steelworkers of America), el Sindicato de Trabajadores Mineros de América (United Mineworkers of America) y la Fundación Internacional para los Derechos Laborales (International Labor Rights Foundation) presentaron una denuncia ante la Corte del Distrito Federal de Alabama (Estados Unidos) contra la transnacional Drummond Company Inc., Drummond Ltd., y contra su dueño, el estadounidense Garry Drummond. La demanda se interpuso en nombre del sindicato Sintramienergética de Colombia y de los familiares de los sindicalistas asesinados Valmore Locarno, Gustavo Soler y Víctor Orcasita que fueron, respectivamente, presidentes y vicepresidente de Sintramienergética, seccional El Paso (departamento del César, Colombia). Los demandantes consideran que tienen pruebas suficientes para poder denunciar que la Drummond utilizó los servicios de grupos paramilitares de la región para asesinar a estos tres líderes del sindicato, con el objetivo de librar a esta transnacional de los reclamos laborales de Sintramienergética⁹².

También la transnacional Nestlé promueve la violencia contra sus trabajadores. En 2002, en una de sus fábricas en Filipinas, los trabajadores, que se encontraban en huelga desde hacía cuatro meses, fueron brutalmente golpeados por la policía. Los trabajadores estaban en huelga como protesta porque Nestlé viola los derechos establecidos por la Corte Suprema para los pensionados. Nestlé mantiene 200 agentes de seguridad privada en las dos puertas de la planta, a la vez que ésta le sirve de campamento a la policía filipina.

El 23 de septiembre de 2005 fue asesinado Diosdado Fortuna, dirigente de la huelga en la fábrica de la multinacional Nestlé en la provincia filipina de Laguna. Diosdado Fortuna era también presidente de la Unión de Empleados Filipinos desde que en 1988 su anterior líder, Meliton Roxas, muriera en circunstancias similares frente a esa misma fábrica.

Este crimen se produjo menos de quince días después del asesinato del dirigente sindical y ex trabajador de Nestlé en Colombia, Luciano Enrique Romero Molina.

a 4300 millones en 1996; *Quid 98*, Robert Laffont (ed.), Francia, p. 1773. En agosto de 1998 BP se fusionó con Amoco, "la mayor fusión industrial de la historia", que se "celebró" con 6000 despidos; *El Mundo*, España, 12/8/98).

⁹² La cuestión de los grupos paramilitares al servicio de las grandes empresas forma parte de un problema más vasto como es el de las empresas privadas de seguridad. Véase José L. Gómez del Prado, *Las empresas privadas de seguridad: ¿mercenarios o corsarios del siglo XXI?*, en *ALAI, América Latina en Movimiento* 2006-06-27, en <http://alainet.org/active/12004&lang=es> Gómez del Prado es miembro del Grupo de Trabajo sobre mercenarios de las Naciones Unidas.

Del mismo autor, *Algunas tendencias emergentes en torno a las actividades de un nuevo agente no estatal: las compañías privadas militares y de seguridad*, en Jessica Almqvist y Felipe Gómez Isa (eds.), "El Consejo de Derechos Humanos: oportunidades y desafíos", Cuaderno Deusto de Derechos Humanos, núm. 40, Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto, Bilbao, España, 2006.

En 2002 se presentó ante un juez de la Corte del Distrito de Miami, Florida, una denuncia contra Coca-Cola, con sede en Atlanta, por su presunta complicidad en el asesinato de sindicalistas colombianos.

“Queremos justicia y que la gente sepa la verdad acerca de lo ocurrido en Colombia contra los trabajadores de Coca-Cola”, dijo Javier Correa, el presidente de la colombiana Unión Nacional de los Trabajadores de la Industria de la Alimentación, cinco de cuyos dirigentes han sido asesinados desde 1994. La denuncia está relacionada con el asesinato del sindicalista Segundo Gil en 1996, poco después que Richard Kirby, el propietario estadounidense de una planta embotelladora de Carepa, Antioquia, dijera que haría lo necesario para matar y hacer desaparecer a los trabajadores que intentaran sindicalizarse, y se habría puesto de acuerdo con pistoleros para ese fin.

La cuestión central, dice Terry Collingsworth, un jurista de la International Labor Rights Fund, es: “¿Por qué Coca-Cola no intervino para poner fin a la violencia?” Y agrega: “Coca-Cola, como muchas compañías, controla el producto y recoge los beneficios, pero argumenta que no tiene responsabilidades respecto de los trabajadores”.

En el Capítulo VII, apartado 3.1, se menciona el caso del juicio que se ventila ante los Tribunales de Nueva York contra la Royal Dutch/Shell, acusada de complicidad en el asesinato de varios dirigentes ogonis en Nigeria.

El informe anual de 2006 de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL, ahora unificada con la Confederación Mundial del Trabajo en la Confederación Sindical Internacional, CSI) presenta un panorama general y reciente de la violación de los derechos sindicales en el mundo⁹³. En el comunicado de prensa de presentación del Informe se dice, entre otras cosas:

En 2005, 115 sindicalistas fueron asesinados por defender los derechos de los trabajadores, mientras que se registraron más de 1600 víctimas de agresiones violentas y cerca de 9000 detenidos... Alrededor de 10.000 trabajadores/as fueron despedidos por sus actividades sindicales, y 1700 arrestados. ...América Latina continúa siendo la región más peligrosa para el ejercicio de actividades sindicales, y Colombia encabeza una vez más la lista de asesinatos, actos de intimidación y amenazas de muerte. Setenta sindicalistas colombianos pagaron con su vida por haber intentado defender los derechos fundamentales en el trabajo...

... En Guatemala persiste el clima de violencia y terror, especialmente contra las mujeres trabajadoras, siendo las principales víctimas los tra-

⁹³ <http://www.icftu.org/displaydocument.asp?Index=991223800&Language=ES>.

bajadores/as en los sectores de la educación, la banca y la agricultura. ...La Administración Bush ha continuado atentando contra la libertad sindical y la negociación colectiva en Estados Unidos, contribuyendo así a que las campañas organizadas para destruir sindicatos sigan a la orden del día. Uno de los empleadores más notoriamente antisindicales en aquel país, Wal-Mart, ha exportado también sus prácticas a Canadá...

...Al igual que en otras regiones, *las violaciones sistemáticas de los derechos de los trabajadores en las zonas francas* han sido una característica destacada en México y en la República Dominicana en particular, donde las compañías multinacionales sacan provecho de los bajos salarios y de unas condiciones de trabajo abusivas, especialmente en las cadenas de suministros para los sectores del textil y el metal... Las zonas francas industriales en varios países asiáticos, especialmente Bangladesh, India, Pakistán, Filipinas y Sri Lanka han destacado también por acciones antisindicales por parte de los empleadores, muchas veces en complicidad con los gobiernos, como parte de la implacable batalla a la que se han librado muchas empresas globales para desbancar a sus competidores. ..En Birmania, diez organizadores clandestinos de la ilegalizada Federación de Sindicatos de Birmania fueron arrestados y condenados a penas de prisión de entre tres y 25 años... En Corea del Sur, Kim Tae-hwan, de la central sindical FKTU, ha sido uno de los 17 sindicalistas asesinados en Asia en el transcurso de 2005... La violencia antisindical por parte de la policía y las fuerzas de seguridad ha quedado documentada repetidas veces en India, Camboya, China y muchos otros países... El gobierno conservador de Australia consiguió que el Parlamento nacional aprobase a finales de año una serie de leyes antisindicales, que imponen considerables restricciones al derecho de los trabajadores a contar con representación sindical. Se ha eliminado la protección frente al despido improcedente para casi todos los trabajadores australianos, además de introducir disposiciones para la imposición de importantes multas a los dirigentes sindicales y trabajadores simplemente por intentar que el empleador conceda permisos remunerados para participar en cursos de formación del sindicato o pretender garantizar que no se despidan a los trabajadores sin un motivo justificado.

Pero la violación de los derechos laborales y sindicales no se produce solamente en los países de la periferia del sistema. En las Conclusiones y Recomendaciones de un Informe de la Confederación Sindical Internacional (CSI) hecho público en Ginebra a fin de febrero de 2007⁹⁴ se dice, entre otras cosas:

...En algunos países de la UE persisten ciertos problemas con respecto al derecho de libertad sindical y de negociación colectiva... Esto hace

⁹⁴ Confederación Sindical Internacional (CSI), Normas fundamentales del trabajo reconocidas internacionalmente en la Unión Europea. Informe para el examen de la política comercial de la Unión Europea por parte del Consejo General de la OMC, Ginebra, 26 y 28 de febrero de 2007.

referencia principalmente al derecho de huelga y representación de todos los trabajadores/as. También se registra un problema generalizado –y en algunos países en aumento– respecto a la discriminación antisindical en la práctica, que deberá combatirse de manera más activa.

...La UE debe reconocer explícitamente el derecho a emprender acciones secundarias fuera de las fronteras nacionales, como un aspecto integral del derecho de huelga.

...Se requieren medidas para abordar la discriminación de género en los Estados miembros de la UE. Las desigualdades entre hombres y mujeres en los salarios siguen siendo pronunciadas, y las mujeres están muy poco representadas en los cargos directivos y muchas veces registran índices de desempleo más elevados que los hombres, además de quedar concentradas en puestos de trabajo a tiempo parcial.

...Se deben hacer mayores progresos para eliminar el trabajo infantil en la Unión Europea.

La efectiva eliminación del trabajo forzoso y la explotación sexual debe convertirse en una prioridad absoluta. Dado que la trata de seres humanos para estos fines es un problema que concierne a toda la UE.

...Algunos Estados miembros de la UE utilizan a los presos como mano de obra en empresas privadas. Esto supone una clara infracción del Convenio núm. 29 de la OIT. Ha de ponerse fin a tales prácticas y enmendarse la legislación para que esté conforme con el artículo 2(2) (c) del Convenio.

Seguridad e higiene en el trabajo

Muchos trabajadores en diversas partes del mundo sufren las consecuencias de la violación de las normas en materia de seguridad e higiene en el trabajo, en particular por parte de las sociedades transnacionales.

El resultado general, según un informe de la OIT destinado al XVI Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo que se celebró en Viena en mayo de 2002, es que cada año mueren en el mundo dos millones de trabajadores a causa de accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo⁹⁵.

Los casos son innumerables pero citaremos solo uno a título de ejemplo.

En los decenios de 1970 y 1980 las empresas bananeras en Nicaragua, Honduras y Costa Rica (y en muchos otros lugares del mundo) utilizaron un pesticida (nemagón) que contenía 1,2- dibromo- 3 -cloropropano, lo que provocó la esterilidad para procrear en unos 1500 trabajadores de los men-

⁹⁵ Véase <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/inf/pr/2002/23.htm>

cionados países centroamericanos. En el decenio de 1990 abogados de la región, en coordinación con abogados de Estados Unidos, presentaron una demanda en nombre de las víctimas, ante el Distrito 212 de la Corte del Condado de Galveston, Texas, contra los fabricantes y utilizadores de dicho producto: Shell Oil Company, Dow Chemical Company, Occidental Chemical Corporation, Standard Fruit Company, Standard Fruit and Steamship Co., Dole Food Company, inc., Dole Fresh Fruit Company, Chiquita Brands inc. y Chiquita Brands International. Se les imputó haber utilizado un producto extremadamente dañino, ocultando deliberadamente su peligrosidad, y no haber indicado a los trabajadores medidas ni proporcionado medios adecuados de protección cuando estaban expuestos al mismo.

En el año 2000 el juicio contra las sociedades continuaba y éstas se obstinaban en desconocer su responsabilidad, negándose a indemnizar a las víctimas.

En noviembre del mismo año se dictó en Nicaragua la Ley 364 que permite enjuiciar a las compañías bananeras, a los fabricantes de pesticidas y a sus distribuidores. De inmediato el embajador estadounidense en Managua manifestó la "inquietud" de su gobierno respecto de dicha ley. El procurador de Nicaragua, sensible a esa "inquietud", recomendó la abrogación de la ley. Pese a ello, en diciembre de 2002 Dow y Shell, fabricantes del pesticida, y Dole, plantador, fueron condenados a pagar 489 millones de dólares a 486 trabajadores, y el 15 de marzo de 2004 una Corte de Managua condenó a los mismos demandados a pagar 82 millones de dólares a otro grupo de trabajadores. Pero las presiones aumentan a fin de que esas sentencias no sean ejecutadas⁹⁶.

La sentencia de diciembre de 2002 en Nicaragua recorrió las vías legales hasta Estados Unidos, pero en octubre de 2003 no fue admitida por la jueza Nora M. Manella, de la Corte del Distrito Central de California. Para ello, alegó defectos de forma, porque la Dole Food Company Inc. no fue demandada correctamente ya que técnicamente no existe, al denominarse en Estados Unidos Dole Food Company Inc. y no Corporation, como se transcribía en la demanda. La jueza adujo que también se violaron los procedimientos jurídicos de las leyes estadounidenses y existen vacíos en la sentencia que dictó la justicia nicaragüense.

Paradójicamente, las multinacionales aprovechan esta decisión iniciando demandas contra los afectados, a quienes acusan, entre otras cosas, de presentar pruebas fraudulentas⁹⁷.

⁹⁶ Véase *L'événement syndical*, núm. 28/29, Suisse, 7 juillet 2004. Véase también: *Center for International Environmental Law* (www.ciel.org).

⁹⁷ Vicente Boix Borney, *Historia del DBCP en Nicaragua*, abril 2005, en <http://www.acsur.org/acsur/noticias/noticias/nemagon1.pdf>

El 28 de septiembre de 2005, la Asamblea Nacional de Nicaragua, bajo la presión de los trabajadores afectados, votó una resolución (018-2005) que protege de manera definitiva la Ley 364, “Ley Especial para la Tramitación de Juicios Promovidos para las Personas Afectadas por el Uso de Pesticidas Fabricados a base de DBCP”.

Pero la violación de las normas de higiene y seguridad en el trabajo se produce también en los países centrales: la sociedad transnacional IBM, y sus subcontratantes, utilizan eters de glicol (que son sustancias cancerígenas y que provocan malformaciones en la descendencia de quienes han estado expuestos a las mismas) en empresas de Francia (Corbeil-Essones, cerca de París) y Estados Unidos (Fishkill, cerca de Nueva York), pese a que el Instituto Curie alertó a IBM en 1988. Dichos productos están prohibidos en Francia para el uso doméstico desde 1998, pero no en la industria, donde está autorizado su “uso controlado”. Algunas víctimas han iniciado juicio contra las empresas responsables⁹⁸. Lo mismo ocurre con otros productos cuya utilización es peligrosa para la salud, y cuyo uso doméstico está prohibido pero está permitida su utilización en la industria.

Utilización de mano de obra esclava o semiesclava

Las sociedades transnacionales no sólo aprovecharon del trabajo esclavo en la Alemania hitleriana (véase el apartado 1, Algunos antecedentes, de este Capítulo), sino que lo siguen haciendo cada vez que se les presenta la ocasión.

En Myanmar (antigua Birmania), tres empresas, la estadounidense Union Oil of California (Unocal), la británica Premier Oil y la francesa Total, se han aprovechado de las “ventajas comparativas” que ofrece el régimen dictatorial de dicho país, que recurre al trabajo esclavo en la construcción de los oleoductos de Yadana (Unocal y Total) y Yetagun (Premier Oil).

En 1997, un tribunal estadounidense de California admitió una demanda contra Unocal y Total presentada por 14 víctimas de abusos y violaciones de los derechos humanos durante la construcción del oleoducto de Yadana. El juez Richard Páez dijo que “las sociedades transnacionales y sus dirigentes pueden ser tenidos por responsables de violaciones al derecho internacional de los derechos humanos en países extranjeros”, y que los tribunales estadounidenses tienen competencia para juzgar dichas violaciones. En su decisión el juez dice que los argumentos de Unocal son “inexplicables” y “difíciles de imaginar”⁹⁹. Véanse más detalles sobre estas causas en el Capítulo VII, apartado 3.1 (Recursos antes tribunales judiciales).

⁹⁸ Diario *Libération*, París, 19 de abril de 2001, p. 18.

⁹⁹ Inter Press Service, 22 de mayo de 2000.

Las sociedades transnacionales aprovechan otras prácticas que se aproximan al trabajo esclavo. Por ejemplo, Disney tiene subcontratistas en China que hacen trabajar a sus obreros 13 a 17 horas por día, siete días sobre siete por un salario diario de 1 dólar con veinte centavos¹⁰⁰. En condiciones similares trabajan los obreros y las obreras de los subcontratistas de Nike en el sudeste de Asia¹⁰¹.

Otra forma de trabajo semiesclavo es el realizado en las prisiones para empresas privadas (en muchos casos transnacionales), que se practica en China y en muchos países ricos, como Estados Unidos, Francia y Alemania¹⁰². Según informa el Departamento de Justicia de Estados Unidos, en dicho país 30 Estados han legalizado la contratación exterior del trabajo carcelario desde 1990. Y de ese trabajo semiesclavo y mal pagado se aprovechan grandes transnacionales como Microsoft, Boeing y TWA¹⁰³.

Ello a pesar de que el Convenio 29 de la OIT de 1930 en su artículo primero propuso hace 77 años suprimir el trabajo obligatorio en el más breve plazo, voluntad reiterada en la Declaración de la OIT de 1998 relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y que el artículo 2 inciso c) del Convenio 29 prohíbe que el trabajo carcelario “sea cedido o puesto a disposición de particulares, compañías o personas jurídicas de carácter privado”. Véase el Informe de la CSI citado en la nota 94.

EL CONTROL OLIGOPÓLICO DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS ENTRETENIMIENTOS

El ser humano, para ejercer su derecho a estar informado más allá de su entorno inmediato a fin de conocer lo que ocurre en el mundo, tiene que recurrir a los proveedores de información, es decir, a los medios de comunicación.

En la transmisión de la información a través de los medios de comunicación existen por lo menos dos niveles de subjetividad. El primero consiste

¹⁰⁰ Véase www.transnationale.org

¹⁰¹ En mayo de 2002 la Corte Suprema de California condenó a Nike por engañar a la opinión pública con una campaña publicitaria acerca de las condiciones de trabajo (que presenta como buenas) en sus empresas subcontratistas en el sudeste de Asia, incluso Vietnam. Sostiene la Corte que Nike no puede ampararse en la Primera Enmienda de la Constitución de Estados Unidos (libertad de expresión) para realizar publicidad engañosa; *New York Times*, 4/5/02, p. A4).

¹⁰² OIT, *Trabajo forzoso y tráfico de seres humanos y Alto al trabajo forzoso*, revista *Trabajo*, núm. 39, mayo, 2001.

¹⁰³ Véase OIT, *La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio*, documento de información, 2000 (ELIM-Recopilada-2000-01-0014.00ES.DOC), p. 214, y Loïc Wacquant, *Les prisons de la misère*, *Raisons d'Agir*, Paris 1999, p. 82. Véase también de Michael Moore (el autor de los filmes *The Big One* y *Bowling for Columbine*), *Dégraissez-moi ça! Petite balade dans le cauchemar américain*, La Découverte, Paris, 2000, Capítulo 17.

en la selección y jerarquización de la información: el comunicador decide primero qué hechos son noticias y deben comunicarse, y luego cuáles son importantes y cuáles no, es decir, el lugar o el tiempo que se le atribuye a cada noticia en el medio de comunicación. El segundo nivel de subjetividad es la interpretación de cada noticia: el comunicador impregna al hecho con su versión del mismo. De modo que el derecho a estar informado está mediatizado por la subjetividad (o más concretamente por la ideología) del comunicador. Pero también puede ocurrir que la información sea totalmente ocultada o deformada, cuando la misma contraría los intereses de quienes tienen el control económico o político directo o indirecto del medio de comunicación.

El primer requisito para ejercer el derecho de opinión consiste, para poder opinar con conocimiento de causa, en disponer de una información objetiva e imparcial lo cual, como acabamos de ver, no ocurre.

El ser humano puede teóricamente ejercer el derecho de opinión en diferentes niveles: en el entorno inmediato, en la colectividad cercana y ante la sociedad en general. La base del derecho de opinión es la libertad de expresión: cada uno debe poder expresar sus opiniones sin correr el riesgo de sufrir una sanción. Además, el ejercicio del derecho de opinión ante la sociedad en general requiere la posibilidad de tener acceso a los medios de comunicación de masas. Pero este acceso está fuertemente condicionado por la selección que practican –por razones político-ideológicas– quienes controlan dichos medios de comunicación.

La propiedad de los medios de comunicación está sometida desde hace tiempo a un proceso de concentración que se ha acentuado en los últimos decenios.

Con el desarrollo de las tecnologías de la comunicación se han formado grandes conglomerados transnacionales que abarcan la producción y utilización de los soportes materiales: editoriales, periódicos, radiodifusoras, filmes, emisoras de televisión, vídeos, satélites, medios electrónicos, etc., que dominan también las redes de comercialización y difusión.

Es cierto que en la mayoría de los países todo ciudadano o grupo de ciudadanos tiene teóricamente derecho a crear un medio de información. Pero si tal medio llega a existir, su alcance es limitado y finalmente desaparece o es absorbido por los grandes oligopolios. De todos modos, no puede competir con los consorcios transnacionales, que llegan con sus productos (informativos y otros) a centenares de millones de personas, y que son los verdaderos formadores (más bien deformadores) de la opinión pública.

Actualmente, la concentración oligopólica de los medios de comunicación de masas (incluida la comunicación electrónica), y de los productos de entretenimiento de masas (series televisivas, música popular, parques de diversiones, juegos de vídeo, filmes, etc.) está en su apogeo. Nueve grandes

empresas tienen el control mundial casi total de esos productos: General Electric (NBC-Vivendi Universal), AOL-Time Warner, AT&T Corp, Viacom Inc., Walt Disney, News Corp., Bertelsmann, Sony y Liberty Media Corp., quienes dictan a los seres humanos cómo deben pensar, qué deben consumir, cómo deben utilizar su tiempo libre, cuáles deben ser sus aspiraciones, etc. Uniformizan a escala planetaria los reflejos y comportamientos del ser humano, anestesiando en las personas el espíritu crítico y destruyendo la originalidad y riqueza de la cultura de cada pueblo. Son los vectores de la ideología del sistema dominante, que filtran la información y que tiñen la información ya filtrada de esa misma ideología y en función de sus intereses particulares, como veremos enseguida.

Se podría escribir largamente sobre las series de televisión y los programas de entretenimiento que se difunden a escala mundial y que exaltan la violencia, la competencia encarnizada, el dinero como valor supremo, que envilecen la condición humana y reducen a la mujer a la categoría de objeto sexual. También se podrían dedicar largos párrafos a los grupos editoriales transnacionales que para hacer prosperar el negocio de venta de papel impreso, y por razones ideológicas y políticas, venden como excelentes escritores a autores mediocres, cuando no a verdaderos semianalfabetos y plagarios, o como importantes filósofos y ensayistas a insignes charlatanes con el respaldo de una abundante promoción publicitaria.

En resumen, los medios masivos de comunicación, controlados en su inmensa mayoría por consorcios transnacionales, son formidables vectores para la neutralización del espíritu crítico, la domesticación y la degradación intelectual, ética y estética del ser humano.

Esas sociedades transnacionales se ocupan al mismo tiempo de las actividades más diversas, desde la fabricación de equipos electrónicos para uso militar hasta el tratamiento y la distribución del agua potable y la recolección de residuos. En el año 2000, tres de dichas empresas, General Electric, Vivendi y AOL-Time Warner, totalizaron 203 mil millones de dólares de ingresos¹⁰⁴.

Es decir, que de la comunidad de intereses existente entre los grandes medios de comunicación de masa y el gran capital a través del capital financiero y de los presupuestos publicitarios, se ha pasado a una comunidad concreta de intereses a través de la fusión de conglomerados industriales de diversa naturaleza que incluyen medios de comunicación de masa.

Por ejemplo, General Electric, que entre otras cosas produce piezas para la industria bélica, es propietaria de la National Broadcasting Company (NBC) y de otras cadenas de televisión. A principios de septiembre 2003,

¹⁰⁴ Véase www.transnationale.org

General Electric compró los activos de Vivendi Universal en los medios de comunicación estadounidenses y controla ahora el 80% del grupo media. El nuevo grupo será dirigido por el vicepresidente de General Electric y presidente director general de la NBC.

Así es como puede ocurrir que cuando un canal de televisión muestra la supuesta precisión “quirúrgica” de un bombardeo aéreo, está haciendo publicidad a un producto bélico electrónico fabricado por el mismo conglomerado de que forma parte la emisora televisiva (por ejemplo la National Broadcasting Company y General Electric).

En el diario Le Monde del 3 de mayo de 2001, Jeremy Rifkin denunciaba los intentos de privatizar el espectro electromagnético de las ondas radiales, hasta ahora controlado por los Estados en el marco de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que concede el uso de las frecuencias. A través de dichas ondas transitan todas las comunicaciones electromagnéticas y su privatización implicaría la renuncia definitiva a lograr que el derecho a la comunicación llegue a ser un derecho igual para todos¹⁰⁵. Sólo tendrían tal derecho los que pudieran pagar el precio impuesto por las grandes sociedades transnacionales de la comunicación.

Es ampliamente conocido el “imperio” mediático de Silvio Berlusconi en Italia, que pesa enormemente en las orientaciones electorales de la población. Pero esa no es una “excepción italiana”.

Serge Halimi y Dominique Vidal dicen que la revista francesa L'événement de jeudi, en su edición del 29 de mayo de 1999 calificaba de “cómplices de Milosevic” a Solyenitsine, Marie-France Garaud, Max Gallo y Peter Handke, entre otros, que habían criticado de una manera u otra la guerra de la OTAN contra Yugoslavia. Dicha revista, agregan Halimi y Vidal, pertenece al grupo Matra, fabricante de las bombas de una tonelada guiadas por láser que se arrojaban en ese momento sobre Yugoslavia¹⁰⁶.

¹⁰⁵ El acceso de todos a los modernos medios de comunicación está lejos de ser una realidad. En 2005 había en el mundo 888 millones de usuarios de Internet sobre una población de 6.400 millones de habitantes. Los usuarios están muy desigualmente repartidos según las regiones: en África utilizaba internet el 1,5% de la población; en Asia, el 8,4%; en Europa, el 35,5%; en Medio Oriente, el 7,5%; en América del Norte, el 67,4%; en América Latina y el Caribe el 10,3%, y en Oceanía y Australia, el 48,3%. Datos de: [Nielsen//NetRatings](#), [Unión Internacional de Telecomunicaciones \(ITU\)](#), [Internet world Stat](#). Pero en cada región los porcentajes varían según los países, y en cada país hay marcadas diferencias entre las categorías sociales. Además, la cifra 67,4% atribuía a América del Norte no incluye a México, sino solamente a Estados Unidos y Canadá, pues en México sólo el 18% de la población utiliza Internet. En Francia, en 2005 tenían acceso a Internet en la casa el 80% de los cuadros superiores, y sólo un tercio de los obreros (Observatoire des inégalités). En resumen, el acceso a Internet está condicionado en primer lugar por el nivel económico del usuario potencial, y luego por su nivel cultural, la calidad de las infraestructuras existentes, etc.

¹⁰⁶ Véase de Serge Halimi y Dominique Vidal, *L'Opinion, ça se travaille... (les médias, l'OTAN et la guerre du Kosovo)*, Agone Editeur, Marseille, 2000.

El Grupo Matra es en realidad el grupo francés Lagardère, que reúne Matra (industria aeronáutica y militar) y Hachette (industria editorial: Fayard, Grasset, Stock, Calman Lévy, Livre de Poche, etc.), y que adquirió a fines de 2002 el grupo editorial Vivendi Universal Publishing (VUP) (Larousse, Robert, Nathan, Colin, Bordas, Plon-Perrin, Laffont, 10/18, Pocket...), e incluye canales de televisión, revistas, etc.

El dinamismo y la voracidad del Grupo Lagardère hace ya un tiempo que está poniendo nerviosas a las transnacionales estadounidenses, interesadas en los mismos sectores que controla el grupo francés. El grupo Carlyle (Bush padre y otros) ha puesto el pie en publicaciones de la prensa profesional y de la salud que pertenecieron al Grupo VUP y pertenecen ahora al Grupo Aprovia (véase nota 38)

El constructor de aviones Serge Dassault se convirtió en julio de 2004 en el primer propietario de periódicos de Francia al tomar el control del 82% de las partes de la sociedad Socpresse. Esta reúne 70 títulos, entre ellos *Le Figaro*, *L'Express*, *L'Expansion*, *L'Etudiant*, y varios diarios regionales. Socpresse es la sucesora del imperio periodístico Hersant. El monto de la transacción se ha mantenido secreto, pero se estima en 1200 millones de euros.

“A papá le gustan las buenas noticias”, dice su hijo Olivier Dassault. En efecto, Serge Dassault dice que él pertenece a esa parte de los lectores que desearía que se hable de las cosas que marchan bien. Igualmente, ha precisado su concepción de dirigente de empresas de prensa declarando que su nuevo imperio le permitirá difundir ideas que él considera sanas. No oculta su intención de intervenir en las políticas de las redacciones para manipular a la opinión pública, en el sentido que será, para él, el más sano¹⁰⁷. En la misma línea de pensamiento que Dassault, Eduardo de Rothschild, que desde principios de 2005 es propietario del 38,87% de las acciones del diario francés *Libération*, declaró a fines de septiembre de 2005: “Para que un diario se venda bien ...hay que interesarse en el contenido, en la calidad de los artículos...Creo que es un poco utópico querer diferenciar redacción y accionista”¹⁰⁸ La empresa Bouygues, transnacional francesa de grandes obras públicas y propietaria de la cadena de televisión TF1, entrará en el grupo Socpresse. En julio de 2004 había conversaciones al respecto entre los dos grupos. El Sindicato CGT del Libro declaró que la asociación entre Bouygues, TF1 y Dassault en Socpresse “condena al pluralismo ya malherido con las concentraciones realizadas por Dassault y Lagardère”.

¹⁰⁷ Después, Dassault vendió algunos títulos regionales propiedad de Socpresse, y en junio de 2005 estaba en conversaciones con el fondo de inversiones británico Candover para venderle el polo de prensa de la región Rhône-Alpes (*Le Progrès*, *Le Dauphiné Libéré* y *Le Bien Public*).

¹⁰⁸ Diario *Le Monde*, 2-3/10/2005, p. 12.

El Sindicato de Periodistas SNJ-CGT habla de “un acontecimiento grave para la prensa escrita en Francia”. Se asocia al Observatorio Francés de Medios de Comunicación que ha lanzado una petición “contra la concentración y el control financiero sobre los medios” para denunciar el casi-monopolio sobre los periódicos que ejercen los grupos Socpresse y Hachette, ambos controlados por los dos más grandes fabricantes de armas franceses.

El gobierno francés, por su parte, por intermedio de su ministro de la Cultura y la Comunicación expuso su opinión ante la Asamblea Nacional el 30 de junio de 2004: “para el gobierno... la alianza de la libertad de expresión y de la realidad económica y financiera contribuyen al pluralismo”.

El 2 de junio de 2003 la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por su sigla en inglés) de Estados Unidos (que preside Michael Powell, hijo del ex secretario de Estado Colin Powell) por tres votos contra dos modificó las regulaciones que limitan la concentración de la propiedad de los medios de comunicación en dicho país. Uno de los miembros de la Comisión que votó en contra, Michael Crops, declaró:

La FCC refuerza a la nueva élite mediática de América con niveles inaceptables de influencia sobre las ideas e información, de las cuales nuestra sociedad y nuestra democracia tienen una fuerte dependencia. ...Está en juego la eventualidad de conceder un mayor control de vigilantes a unas pocas corporaciones sobre el diálogo civil de nuestro país; más control sobre nuestra música, entretenimiento e información y poder de veto sobre la mayor parte de lo que nuestras familias miran, oyen y leen¹⁰⁹.

A veces los medios de comunicación de masa dejan de lado hasta la más mínima deontología de la información, y se comprometen activamente en proyectos de derrocamiento violento de ciertos gobiernos que molestan al poder económico transnacional. Es el caso de los grandes medios de comunicación privados de Venezuela: “...después de la victoria de Hugo Chávez en diciembre de 1998, el derrumbe de los partidos tradicionales condujo rápidamente a los medios de comunicación a ocupar el vacío y a encarnar una oposición cada vez más virulenta”¹¹⁰. Finalmente, los medios de comunicación privados incitaron abiertamente al golpe de Estado y se abstuvieron de informar cuando la situación comenzó a tornarse favorable al retorno de Chávez al gobierno. El 13 de abril de 2002 el canal de TV Globovisión, a mediodía justificaba esta autocensura como “la decisión de no dar informaciones que podrían perturbar la armonía de la sociedad venezolana” (la

¹⁰⁹ Osvaldo León, EE.UU.: triunfo de los monopolios mediáticos, en *América Latina en movimiento*, ALAI, núm. 370, Quito, 10 de junio, 2003. La decisión de la FCC debía entrar en vigor el 4 de septiembre de 2003, pero debido a que algunos ven en ella “una grave amenaza para la democracia”, fue suspendida por la Corte Suprema.

¹¹⁰ Diario *Le Monde*, 16 /4/2002, p. 5.

misma fuente). Es notorio el paralelo con una parte de la prensa chilena que contribuyó activamente al derrocamiento del presidente Salvador Allende en 1973, particularmente el diario *El Mercurio*, generosamente subvencionado en ese entonces por la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos¹¹¹.

Felipe Gómez Isa se refiere a esta cuestión en su trabajo *Las empresas transnacionales y sus obligaciones en materia de derechos humanos*, donde escribe:

Finalmente, otro aspecto de las actividades de las empresas transnacionales ...es el impacto que dichas actividades pueden tener en el disfrute de los derechos culturales en el marco de una globalización creciente que también está afectando a los aspectos culturales y a las formas de vida en todo el planeta. Estaríamos caminando, de la mano de los grandes grupos transnacionales de la comunicación y del ocio, hacia lo que Marta Harnecker ha denominado la macdonalización de la cultura (Harnecker, M., *La izquierda en el umbral del siglo XXI: haciendo posible lo imposible*, Madrid, 1999). Y es que las tendencias en el mundo de la tecnología y de la comunicación, siguiendo a Jordi Bonet (Bonet, J., *La protección internacional de los derechos humanos, el sistema de las Naciones Unidas y la globalización, Agenda ONU*, núm. 2, 1999, pp. 39 y ss) en este punto, apuntan en las siguientes direcciones:

- Existe una tendencia a la concentración de las empresas dedicadas a la cultura y a la información, dando lugar a los famosos Grupos Multimedia que, fundamentalmente, tienen su sede en los principales países desarrollados. Ello supone que van a ser esos países los que controlen la mayor parte del mercado cultural e informativo mundial.

- Los flujos de información normalmente tienen un sentido unidireccional, es decir, fluyen del Norte al Sur. En este sentido, es significativo el dato de que tres agencias de noticias mundiales, por supuesto todas ellas radicadas en países industrializados, copan el 80% de las noticias que circulan diariamente en el mundo. Esto puede llegar a producir una verdadera "tiranía de la comunicación" (Ramonet, I., *La tiranía de la comunicación*, Debate, Madrid 1998).

¹¹¹ Documentos desclasificados de la CIA e Informe Church del Senado estadounidense de 1975: "Acción encubierta (de Estados Unidos) en Chile 1963-1973" (ya citado en la nota 56): "Con mucho, el mayor –y probablemente el más significativo apoyo a una organización periodística– fue el dinero proporcionado a *El Mercurio*, el principal diario de Santiago sometido a la presión gubernamental durante el régimen de Allende. ...En 1971, la estación (la CIA) estimó que *El Mercurio* no sobreviviría a la presión del gobierno de Allende, incluyendo la intervención en el mercado del papel de imprenta y el retiro de los avisos del gobierno. El Comité 40 autorizó setecientos mil dólares para *El Mercurio* el 9 de septiembre de 1971, y agregó otros 965 mil dólares a esa autorización el 11 de abril de 1972. Una evaluación hecha por la CIA concluyó que *El Mercurio* y otros medios apoyados por la Agencia habían desempeñado un importante papel en la configuración del escenario adecuado para el golpe militar del 11 de septiembre de 1973".

- Este auténtico monopolio del mercado cultural e informativo puede llegar a convertirse en un vehículo privilegiado para la homogeneización cultural y la estandarización de patrones y hábitos de consumo.

- Por último, este monopolio cultural e informativo puede acabar poniendo en serio peligro el pluralismo político, social e ideológico. La concentración en muy pocas manos de los mensajes culturales e informativos que llegan hasta el último rincón del planeta gracias a los modernos medios de comunicación de masas (el famoso efecto CNN) puede convertir a dichos medios en instrumento de la globalización como "proyecto de dominación" (Mattelart, A., Que el poder sea volátil, no significa que no exista, entrevista concedida Mariano Aguirre, *Papeles de Cuestiones Internacionales*, núm. 71, verano, 2000, p. 130). La misma línea de razonamiento es seguida por el profesor Carrillo Salcedo, en cuya opinión "la industria global de la comunicación tiende a ofrecer una determinada filosofía económica y política, donde la primacía del mercado y de ciertos derechos civiles y políticos van en detrimento de los derechos económicos, sociales y culturales" (Carrillo Salcedo, J. A., *Globalization and Human Rights*, Faculty of Law, Athens, 31 march 2000, p. 13, mimeo)¹¹².

Pero, al parecer, el control económico de los medios de comunicación no basta y también se recurre al control de los servicios de seguridad sobre los periodistas.

En efecto, en junio de 2006 la Federación Internacional de Periodistas (FIP), hizo un llamado a la Unión Europea para que investigue el espionaje sistemático de funcionarios de seguridad a periodistas en toda la Unión Europea, tras informes recientes de Dinamarca, Alemania y Holanda sobre persecución a colegas, el uso de informantes pagados en los medios de comunicación, e interceptación de líneas telefónicas. "Ha quedado claro que no existen suficientes medidas para proteger la legitimidad del periodismo y defenderlo de la vigilancia de fuerzas de seguridad y autoridades policiales de la Unión Europea", afirmó Aidan White, Secretario General de la FIP¹¹³.

La Comisión Europea, en su momento, no se pronunció sobre la tendencia monopolística en la prensa francesa, y sólo pidió a Socpresse que se desprendiera del periódico económico *La vie financière* con el fin de preservar cierta igualdad frente al mercado de los anunciantes.

Pero en enero de 2007 la misma Comisión dio a conocer un informe en el que concluye que la concentración de medios no implica necesariamente menos pluralismo.

¹¹² Felipe Gómez Isa, Las empresas transnacionales y sus obligaciones en materia de derechos humanos, *Aportes Andinos*, núm. 12, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, en <http://www.uasb.edu.ec/padh/revista13/actualidad/pdf/Felipe%20Gomez.pdf>

¹¹³ Comunicado de Prensa de la FIP, <http://www.ifj-europe.org/default.asp?Index=3862&Language=EN>

La Comisión Europea, confirmando una vez más su condición de fiel mandatario de los intereses de las grandes sociedades transnacionales (véase el apartado 6 del Capítulo IV: La Unión Europea y las sociedades transnacionales) sostiene que la tendencia a la concentración en la propiedad de los medios que se vive en la Unión Europea desde hace diez años, y la entrada de grandes grupos internacionales en el mercado comunitario no implica necesariamente una reducción en el pluralismo informativo, a la vez que destaca la importancia de otros factores como la existencia de códigos editoriales que garanticen la diversidad de opiniones, o la variedad de los contenidos.

Agrega la Comisión que el hecho de que propietarios extranjeros tengan un papel importante en algunos mercados no supone necesariamente “una amenaza al pluralismo de los medios. Depende mucho de las salvaguardas legales y de la independencia editorial real respecto al propietario”. El informe recomienda a estos inversores que apliquen estándares elevados de transparencia editorial.

Esta es la respuesta de la Comisión a la preocupación expresada en diversas ocasiones por el Parlamento Europeo y por algunas ONG, acerca de que la concentración en la propiedad de medios en algunos países de la UE da lugar a un “*enorme poder de creación de opinión pública*”, y excluye los puntos de vista alternativos.

El Consejo de Editores Europeos, una organización que reúne a los principales grupos, entre ellos Bertelsmann, RTL, Reuters, Vocento y PRISA (editor de *El País*), expresó su satisfacción por este informe¹¹⁴.

El ejercicio pleno de los derechos a estar informado verazmente, a opinar y a tomar decisiones requiere una pluralidad de fuentes, una pluralidad de medios de información y su gestión democrática y transparente, requisitos básicos que no se cumplen con la concentración monopólica u oligopólica de los medios de comunicación que acabamos de describir.

Sería preciso establecer normas internacionales y nacionales que garanticen el pluralismo de los medios de información, y desarrollar políticas en el mismo sentido para intentar poner freno a este proceso de concentración oligopólica de los medios de comunicación.

¹¹⁴ Fuentes: <http://blogs.periodistadigital.com/dircom.php/2007/01/17/>, diario *Clarín*, Buenos Aires, 19/01/07; diario *El País*, España, 17/01/07. Pese a que la posición de la Comisión Europea es manifiestamente favorable a la concentración de los medios de comunicación y, como consecuencia, contraria al pluralismo, *Clarín* titula la información: “La Unión Europea a favor del pluralismo de los medios”, aunque después el cuerpo de la noticia es un poco más objetivo. El diario *El País* también titula: “Bruselas defiende el pluralismo en los medios de comunicación”. Éste es un ejemplo claro de lo que decíamos al principio de este párrafo: “el comunicador impregna al hecho con su versión del mismo”. En este caso la versión de los títulos de *Clarín* y *El País* es exactamente contraria a una versión objetiva del hecho. Con el agregado de que *Clarín* en el título involucra a la Unión Europea, es decir, a todas las instituciones europeas, incluido el Parlamento, cuando en realidad la postura a favor de los oligopolios transnacionales compromete sólo a la Comisión Europea.

Así mismo, debería prohibirse que las sociedades propietarias de medios de comunicación de masa participen en conglomerados multiindustriales o multiservicios, a fin de evitar, en la medida de lo posible, que intereses económicos particulares influyan sobre la objetividad de la información.

Tales medidas podrían inspirarse en párrafo 3 del artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que dice: "No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres o aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas u opiniones".

EL CONTROL DE LOS CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA

En 1974, el Programa de Acción por un Nuevo Orden Económico Internacional propuso establecer instrumentos eficaces de cooperación en el campo de la industria, de la ciencia y de la tecnología, de los transportes, de la navegación y de los medios de comunicación de masas. El concepto de cooperación técnica entre los países en desarrollo (TCDC) se formuló en la Conferencia de Buenos Aires de 1978. El plan de acción de la Conferencia fue adoptado por la Asamblea General de la ONU y su puesta en práctica se encargó al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El proyecto, elaborado en 1979, preveía un sistema de intercambio de información entre los países del Tercer Mundo (Development Information Network Devnet). Se estableció un organismo de ejecución: Comunicación para el Desarrollo (Codev). Pero Estados Unidos se opuso al Proyecto, amenazando con retirar su contribución al PNUD si éste lo llevaba adelante. Estados Unidos adujo, entre otras cosas, que con el dinero de las Naciones Unidas se iba a poner en pie un competidor de las agencias de prensa comerciales. El Proyecto tuvo que abandonarse, pero cierto tiempo después se estableció un Sistema Piloto de Información Técnica (SPIT) mucho más modesto que Devnet¹¹⁵.

Después de los tempestuosos debates sobre el Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación en la Unesco, vinculados a la voluntad de Estados Unidos (y de Gran Bretaña) de mantener el control sobre la transferencia de tecnologías... los Estados Unidos cambian de estrategia: en lugar de afrontar a las organizaciones internacionales, las transforman en verdaderos vectores de expansión del libre cambio

¹¹⁵ Anthony Giffard, Un pont à travers le Sud: le Système Pilote d'Information Technique (SPIT), en *Revue Tiers Monde*, Institut d'Etude du Développement Economique et Social, Université de Paris I, tomo XXXV, N° 138, avril juin, 1994.

generalizado. ...Las experiencias de puesta en práctica y de utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación en los países del Sur... no inclinan al optimismo en la medida en que parecen realizarse a un precio económico y sociopolítico elevado: pérdida relativa de la soberanía del Estado, presiones convergentes de las sociedades transnacionales y, lo que es nuevo, de la mayor parte de los organismos internacionales, hacia el modelo del libre cambio generalizado y amenazas de represalias, en caso de éxito parcial, de parte de los países de la OCDE, en particular de los Estados Unidos...

...El Estado (en los países en desarrollo), cuya función se ha desdibujado, ya no puede desempeñar, incluso muy parcialmente, su papel de árbitro y con frecuencia se contenta con aceptar la política del Banco Mundial consistente en reservar esos servicios (sistemas desarrollados de telecomunicaciones) a las elites y a la clientela empresaria y descuida a las capas populares, consideradas insolventes¹¹⁶.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Cnuced-Unctad) se trabajó mucho tiempo en la elaboración de un código de conducta en materia de transferencia de tecnología, pero jamás se llegó a un consenso internacional sobre su contenido, pues los intereses en juego de los países más ricos y de las grandes sociedades transnacionales imposibilitaron tal acuerdo. Otras iniciativas similares respecto a las inversiones extranjeras y a las relaciones intrafirmas tampoco prosperaron.

En el Capítulo IV de este trabajo se analizan los problemas que plantean para la utilización social de los conocimientos el Acuerdo sobre los aspectos de la propiedad intelectual relacionados con el comercio (Adpic, Trips en inglés) celebrado en el marco de la Organización Mundial del Comercio (apartado 3, a) y los tratados bilaterales sobre derechos de propiedad intelectual (apartado 4, c).

LA CORRUPCIÓN

Muchas grandes sociedades transnacionales tienen estrechos lazos con la mafia financiera internacional. Eva Joly, hasta 2002 jueza de instrucción en Francia a cargo de grandes *affaires* escribe: "...yo pensaba que estábamos ante una criminalidad superficial, marginal, accidental, una especie de falta de moral individual. Hoy tengo la certidumbre de que la criminalidad financiera está incrustada en la economía y que ensombrece nuestro porvenir"¹¹⁷.

¹¹⁶ Yvonne Mignot Lefebvre, Technologies de communication et d'information, une nouvelle donne internationale?, en *Revue Tiers Monde*, loc. cit.

¹¹⁷ Eva Joly, *Notre affaire à tous*, Les Arènes, Paris, 2000, p. 183. En julio de 2003 Eva Joly publicó otro libro, *Est-ce dans ce monde-là que nous voulons vivre?*, Les Arènes, Paris, 2003, donde relata las persecuciones y amenazas que sufrió mientras instruíra la causa ELF. Véase también Christian de Brie, Dans l'archipel planétaire de la criminalité financière, en *Le Monde Diplomatique*, abril, 2000.

Quizás sin saberlo, Eva Joly estaba repitiendo lo que escribió Marx en los *Manuscritos de 1844, Tercer Manuscrito [El dinero]* cuando se refiere al dinero en la sociedad capitalista y su papel, entre otros, de medio universal de corrupción, citando un párrafo de *Timón de Atenas* de Shakesperare.

La corrupción es un fenómeno mundial, cuyos protagonistas activos principales son grandes sociedades transnacionales. La corrupción tiene graves consecuencias económicas y sociales, y es un justo motivo de preocupación para quienes se interesan por una gestión honesta de la administración de los Estados y por la posibilidad del control democrático de dicha gestión.

Hay formas de corrupción que no se contemplan en las definiciones habituales ni se tratan en las conferencias internacionales, que también distorsionan gravemente el funcionamiento de las instituciones democráticas en la adopción de decisiones de política económica y social, como son (tanto en los países pobres como en los países ricos) el financiamiento abierto o encubierto de los partidos políticos, de ONG, de medios de comunicación de masa, etc.

La promoción de la lucha contra la corrupción no es siempre inocente y a veces obedece también a intereses particulares bien definidos. En la lucha sin cuartel por los mercados nacionales e internacionales (de servicios, de armamentos, de bienes de consumo industrial y civil, etc.) hay empresas que están en posición ventajosa (por su poderío económico, porque su oferta es mejor en precio o calidad, porque el espionaje industrial y comercial les permite tener mejor información para negociar los contratos [la red anglosajona de espionaje Echelon] o porque simplemente cuentan con el respaldo económico, político y militar de Estados Unidos).

Las empresas que no cuentan con estas ventajas, para poder competir con ciertas posibilidades de éxito tienen que recurrir con más frecuencia a la corrupción de los funcionarios públicos y de los dirigentes de empresas privadas que representan a la contraparte en sus negociaciones comerciales. De esta manera, la corrupción puede neutralizar esas ventajas comparativas que hemos mencionado, de que gozan grandes empresas transnacionales.

De ahí que sobre todo las grandes empresas transnacionales de origen estadounidense, con el apoyo del gobierno de Estados Unidos, estén interesadas en imponer internacionalmente medidas anticorrupción (aunque no

En febrero de 2002 la jueza Eva Joly anunció su retiro de la función judicial. Su anuncio fue precedido por algunos días por uno similar del juez Eric Halphen y de la noticia del traslado, a su pedido, de la jueza Laurence Vichnievsky a otras funciones. Un año antes había abandonado la carrera judicial la jueza Anne José-Fulguères. Todos ellos se ocupaban de asuntos de corrupción y de negociados de gran envergadura, y todos denunciaron las fuertes presiones, provenientes de los medios políticos y económicos, de que fueron objeto.

es seguro que se propongan respetarlas ellas mismas) para seguir beneficiándose de las aludidas ventajas comparativas¹¹⁸.

Es sintomático que se interesen particularmente en la lucha contra la corrupción el Banco Mundial y una ONG dedicada específicamente al tema: Transparency Internacional (TI).

El papel del Banco Mundial en la economía planetaria y qué intereses sirve son temas suficientemente conocidos y no vale la pena extenderse, aunque diremos algo al respecto más adelante. No obstante, cabe comentar que el ex director del Banco Mundial, Paul Wolfowitz, obligado a renunciar el 17 de mayo de 2007 por haber aumentado indebidamente el salario a su amiga funcionaria en el Banco antes de ocupar ese cargo en 2005, en su condición de secretario adjunto de defensa de Estados Unidos participó en la política de este país para la reconstrucción de Irak, que incluía multimillonarios proyectos cuestionados por corrupción y mala gestión.

Y agrega Emad Mekay, corresponsal en Washington de Inter Press Service en un artículo difundido el 26 de abril de 2006 (Corrupción: las pocas nueces del ruidoso Wolfowitz):

...Desde que asumió la presidencia del Banco Mundial, Wolfowitz evitó examinar proyectos de la institución en Irak, a pesar de la existencia de numerosos informes sobre fraude en la nación ocupada y dentro de su gobierno, patrocinados por Estados Unidos. Por ejemplo, un préstamo del Banco Mundial por 100 millones de dólares destinado a la construcción de 82 escuelas se resolvió en noviembre pasado sin las debidas diligencias en materia de control de la corrupción. Lo mismo ha sucedido con proyectos en los que el Banco está involucrado, relativos al suministro de agua, los servicios sanitarios, el desarrollo urbano y las emergencias de salud de Irak, al igual que otros de asistencia técnica, los que suman de 500 millones de dólares, según los críticos.

En cuanto a Transparency Internacional, citamos a continuación fragmentos de una nota aparecida en la página 23 de *Le Monde Diplomatique* de noviembre de 2000 (traducción nuestra):

Transparency International fue fundada en 1993 por el Sr. Peter Eigen, un ex funcionario del Banco Mundial... Clasifica a los países en función de la corrupción existente en las administraciones y en los hombres políticos. La organización se ha fijado como regla no denunciar por su nombre a las empresas corruptoras. Sus ataques se dirigen exclusivamente contra los Estados. Es la principal debilidad de su acción porque ciertas sociedades transnacionales no tienen raíces nacionales y T.I. las elimina de entrada de sus estudios.

¹¹⁸ Véase Bernard Cassen, *Arrière-pensées dans la lutte anticorruption*, *Le Monde Diplomatique*, mayo 2001, p. 8)

...El presupuesto de la organización en 1999 fue de 2 millones y medio de dólares. Un tercio proviene de donaciones de grandes fundaciones internacionales, otro tercio proviene de organismos para el desarrollo y de organizaciones internacionales como el Banco Mundial y el último tercio es cubierto por grandes empresas... (como IBM y General Electric)...

General Electric, uno de los *sponsors* de TI, fue condenada en 1997 a una multa de 25 millones de dólares por actos de corrupción en Egipto (de la misma fuente).

Pero con independencia de las intenciones de algunos promotores de las campañas contra la corrupción, ésta es una lacra real que es preciso denunciar y combatir, y cuyas causas profundas y mecanismos es necesario desentrañar.

La corrupción de los funcionarios públicos es un delito en muchos países, por lo menos formalmente. Pero en los países más ricos, aunque existe cierto rigor para sancionar a los propios funcionarios públicos incurso en corrupción, no se castiga a los nacionales que corrompen funcionarios extranjeros.

Una excepción a esto último es Estados Unidos, donde se sancionó en 1977 una ley sobre las prácticas de corrupción en el exterior, bajo el impacto de los casos de sobornos pagados por las empresas Lockheed, Northrop y Gulf Oil. Pero las legislaciones europeas son mucho más "liberales" y no castigan el soborno a funcionarios extranjeros. Más aún, en Alemania, en Suiza y en Bélgica, entre otros países europeos, el fisco autoriza a deducir de los impuestos tal clase de gastos, es decir, que la corrupción de funcionarios extranjeros está de hecho legalizada.

Hace unos años, cuando se debatió en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el tema de la corrupción, los representantes de los países ricos intentaron atribuir el fenómeno exclusivamente a los países del Tercer Mundo, pero éstos se opusieron a tal enfoque y la Comisión adoptó finalmente una resolución indicando que la corrupción constituía un fenómeno mundial.

En los 8 y 9 Congresos de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se abordó el tema de la corrupción. En el 9 Congreso, el ex juez italiano Antonio di Pietro dijo que en materia de corrupción no había hacer la diferencia entre países en desarrollo y países desarrollados, que el análisis debía basarse en la "democracia de la responsabilidad" y no en la "democracia de la prosperidad", que el fenómeno rebasaba las fronteras nacionales y que afectaba no sólo a los funcionarios sino al sector privado¹¹⁹.

¹¹⁹ Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, 29 de abril al 8 de mayo de 1995, Capítulo V A, párrafo 248, A/CONF.169/16.

En los últimos años se han aprobado convenios internacionales contra la corrupción (véase Capítulo VII, apartado 1). Pero como se verá en el párrafo citado, las sociedades transnacionales eluden las legislaciones nacionales y los convenios internacionales anticorrupción continuando esas prácticas delictivas a través de filiales cuyas sedes se encuentran en países donde no rigen dichas legislaciones y convenios.

A pesar de dichos convenios, y aunque se advierten ligeros progresos, la corrupción siguen gozando de buena salud, por ejemplo, en la Unión Europea. En el apartado 6 del Capítulo IV de este trabajo nos referimos a cómo la Comisión Europea trabaja en equipo con las grandes sociedades transnacionales europeas (la Mesa Redonda de los Industriales Europeos - ERT).

La corrupción es muchas veces un factor determinante de las privatizaciones y “desregulaciones”, y de las condiciones en que éstas se realizan.

La faz internacional de esas privatizaciones con matices delictivos incluye el asesoramiento técnico y la financiación del Banco Mundial. Por ejemplo, éste aprobó en diciembre de 1992 un crédito de 30 millones de dólares, al 7,6% de interés anual, destinado al Perú, para financiar la asistencia técnica al programa de privatizaciones de dicho país. El Banco Mundial no sólo organiza el despojo del patrimonio nacional de diversos países, sino que se hace pagar por las víctimas del despojo y además con intereses usurarios.

En *Le Monde Diplomatique* de julio de 2001, en un recuadro al pie de la página 15 se cita a un funcionario del gobierno francés que habla de los “rapaces que en nombre de la libre empresa, por ejemplo en ocasión de las privatizaciones, se apoderan con total impunidad de sectores enteros de la economía”.

Un cable de Interpress Service del 18 de octubre de 2005 dice:

El Índice de Percepción de la Corrupción de la organización Transparencia Internacional vuelve a mostrar este año la comprometida situación del Sur, que cuenta con una pequeña ayudita de los bancos del Norte industrial.

“La fuga total de capitales anual de África es de unos 150.000 millones de dólares, mientras que el total del flujo de asistencia que recibe el continente asciende a 25.000 millones”, dijo a IPS Chandrashekhar Krishnan, director ejecutivo de la filial de Transparencia en Gran Bretaña.

“Esa fuga de capitales representa, básicamente, la ruta de los bienes estatales en manos de políticos corruptos”, agregó Krishnan. “Ese dinero es depositado en instituciones financieras de Londres, de Zurich, de Nueva York.”

“Sugiero que los gobiernos occidentales hagan mucho más para asegurarse de que sus sistemas financieros no sean utilizados para lavar dinero”, recomendó.

Pero el hecho de que los bancos de Gran Bretaña, Suiza y Estados Unidos reciban dinero sucio no queda marcado en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparency International (IPS, 18/10/2005).

LA DEGRADACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

Una de las manifestaciones más dramáticas de la degradación del medioambiente es el cambio climático, resultado de una multitud de causas que interactúan entre sí, algunas naturales y otras originadas en la actividad humana. Esta última influye cada vez más en dicho cambio como consecuencia de la irracionalidad del modelo económico dominante fundado en la ganancia máxima para un puñado de gigantescos grupos económicos que fomentan y promueven una cultura consumista, y de despilfarro en el sector de la población mundial que tiene un nivel de ingresos suficiente como para adoptarla¹²⁰.

En 1974, se publicó el Modelo Mundial Latinoamericano, un informe preparado por un grupo de sociólogos y economistas de la región, con un enfoque crítico y diferente del informe preparado por Dennis Meadows para el Club de Roma, que se había publicado en 1972 con el título de “Los límites del crecimiento”.

Aludiendo a este último informe, en el Modelo Mundial Latinoamericano se decía que la catástrofe ecológica prevista en otros modelos para un futuro más o menos lejano, era una realidad actual para buena parte de la humanidad¹²¹.

En efecto, hace ya tiempo que la deforestación está produciendo daños incalculables, que industrias contaminantes (muchas de ellas desplazadas de los países desarrollados a los países del Tercer Mundo) envenenan la atmósfera, el agua y la tierra, y que enormes cantidades de desechos tóxicos son también exportados de los países industrializados a los países menos avanzados¹²².

La deforestación es una importante causa concurrente a la degradación ambiental. Se pueden dar numerosos ejemplos, además del bien conocido caso de la Amazonia.

¹²⁰ Sobre el tema de este párrafo puede verse Peter Utting (ed.), *The Greening of Business in Developing Countries*, edición conjunta UNRISD y Zed Books, 2002. La relación entre el modelo económico dominante y los problemas ambientales está muy bien descrita, con gran cantidad de datos y una contribución especial de J. K. Galbraith (p. 42 de la versión en inglés), en el Informe Mundial sobre el Desarrollo Humano 1998, del PNUD.

¹²¹ Amílcar Herrera, *Un monde pour tous. Le modèle mondial Latino Américain*, Presses Universitaires de France, 1977.

¹²² Véanse el informe de la relatora especial, señora Fatma Zohra Ouachi-Vesely, sobre los Efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos, presentado a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en marzo del 2000, E/CN.4/2000/50, y los informes de años anteriores sobre el mismo tema.

Así, en América Central, las áreas boscosas que en 1960 ocupaban el 60% de la superficie total del territorio, ahora ocupan sólo el 30%. Se estima que actualmente se pierden en esa región 350.000 hectáreas de bosques por año, lo que significa una tasa anual de deforestación del 1,5%, una de las más elevadas del mundo, con graves secuelas ecológicas, como por ejemplo la escasez de agua para el riego y para el consumo de las poblaciones urbanas. Esto es la consecuencia de un proceso así llamado de modernización por un lado, y de estrategias de supervivencia por el otro. La modernización ha consistido en la tala indiscriminada para vender la madera, extender las tierras de pastoreo para producir carne destinada a la exportación (la llamada “*hamburger connection*”) producir banano, café y algodón también destinados a la exportación, explotar minas, etc.¹²³.

Las consecuencias sociales han sido el desplazamiento de sus tierras de los campesinos pobres y de los pueblos indígenas quienes, al ocupar nuevas tierras más alejadas, practican estrategias de supervivencia, talando árboles para usar la madera como combustible y también para venderla. Cuando los campesinos pobres y los indígenas quieren resistir el despojo de sus tierras, la represión y las matanzas no se hacen esperar. El Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo financian estos procesos de “modernización”, cuyo resultado es la concentración de la propiedad de la tierra en pocas manos, el enriquecimiento de las elites locales incluidos los jefes militares, enormes beneficios para empresas transnacionales y el empobrecimiento y la degradación de las condiciones de vida de grandes sectores de la población, en un marco de deterioro acelerado del medioambiente.

No ha sido ni es muy diferente la situación en África, donde a primera vista se pueden atribuir las hambrunas a las condiciones meteorológicas y a las guerras, pero un análisis más profundizado pone de manifiesto el papel funesto desempeñado por la colonización europea, que devastó enormes extensiones de bosques para apropiarse de las maderas, y fomentó los cultivos de exportación, como el café, el cacao y el maní, este último con efectos particularmente negativos para la conservación de la humedad de la tierra. Se marginaron los cultivos de subsistencia y se modificaron los hábitos agrícolas de los pueblos africanos, tales como el desplazamiento de los cultivos, la rotación y la acumulación de reservas, todos ellos aptos para afrontar sin hambrunas los periodos de sequía.

En África, los bosques fueron arrasados para proveer de maderas exóticas a los mercados de los países llamados civilizados. Entre 1930 y 1970 se estima que fueron destruidos entre el 25 y el 30% de los bosques húmedos

¹²³ Peter Utting, *The Social Origins and Impact of Deforestation in Central America*, UNRISD, Discussion Paper N° 24, 1991.

de África. Sobre todo en los últimos decenios, esta elevada tasa de deforestación con consecuencias ecológicas catastróficas (sequía y erosión) obedece en buena parte a la transformación de los bosques en tierras de cultivos de exportación, en un intento desesperado de obtener divisas para pagar los servicios de la deuda¹²⁴.

En Asia la situación no es diferente. Por ejemplo Nepal, que posee en sus bosques maderas muy cotizadas, tiene además el triste privilegio de exhibir la tasa de deforestación más elevada del mundo, el cuatro por ciento anual¹²⁵.

La deforestación, además de las consecuencias locales tales como la sequía, la erosión y los cambios en la temperatura, puede producir efectos climáticos en regiones vecinas o más alejadas como resultado de diferentes factores: cambio de dirección de los vientos dominantes, transformación de corrientes atmosféricas húmedas en corrientes secas, etc.

La gran preocupación suscitada por la contaminación atmosférica y los efectos previsibles del “efecto de invernadero”: cambios climáticos importantes, transformación en desiertos de regiones enteras actualmente cubiertas de vegetación, aumento del nivel de los océanos, etc., llevó a la firma en 1997 del Protocolo de Kyoto.

El 11 de diciembre de ese año los países industrializados se comprometieron, en la ciudad de Kyoto, a poner en ejecución un conjunto de medidas para reducir los gases con efecto de invernadero. Los gobiernos signatarios pactaron reducir en un 5,2% de media sus emisiones contaminantes entre 2008 y 2012, tomando como referencia los niveles de 1990. El acuerdo entró en vigor el 16 de febrero de 2005, después de la ratificación por parte de Rusia el 18 de noviembre de 2004. Con la ratificación de Rusia se cumplió el requisito para que el protocolo de Kyoto entrara en vigor: la ratificación por parte de países industrializados responsables de, al menos, un 55% de las emisiones de CO².

Casi todos los países del mundo ratificaron el Protocolo, salvo Estados Unidos, que considera que sería catastrófico para su economía someterse al mismo. Una campaña publicitaria, con un costo de 13 millones de dólares contra la firma del Protocolo por Estados Unidos fue financiada y realizada por la *Global Climate Coalition* compuesta, entre otras, por Ford, General Motors, Mobil y Union Carbide¹²⁶. El 5 de marzo de 2007 el diario francés *Le Figaro*, haciendo eco de una noticia publicada en el *New York Times*, informó

¹²⁴ Solon Barraclough y Krishna Guimire, *The social dynamics of deforestation in developing countries: Principal Issues and Research Priorities*, Discussion paper N° 16, UNRISD, 1990.

¹²⁵ *Ibid.*, p. 28.

¹²⁶ Véase Ann Doherty, *Les transnationales et leurs groupes de lobbying*, en *Empresas transnacionales y derechos humanos*, AAJ, CETIM y FICAT, Ginebra, 2000.

que Estados Unidos –que con el 22,3% del total mundial es el primer emisor de gases con efecto de invernadero (lo sigue China con el 15,9%)– comunicó oficialmente a principios de marzo de 2007 a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés) de la que Estados Unidos es parte, que en el decenio comprendido entre 2002 y 2012 aumentará dichas emisiones en un 11%, es decir, a un ritmo prácticamente igual al del decenio precedente (11,6%) en lugar de reducirlo en un 7% entre 1990 y 2012, como debería hacerlo de haber aceptado los compromisos asumidos en el Protocolo de Kyoto.

En el Protocolo se introdujeron cláusulas autorizando a los principales emisores de dichos gases a comprar el derecho a contaminar, financiando proyectos de desarrollo limpios en los países pobres, y a obtener créditos para seguir contaminando a cambio de la plantación de bosques, que absorberían los gases contaminantes.

Se señala con frecuencia la importante contribución a la contaminación atmosférica que producen las emanaciones de los medios de transporte tales como los automóviles, los camiones y los aviones, y se propone la utilización de medios técnicos para disminuir dichas emanaciones.

Pero se oculta el hecho de que a causa de la organización económica y social dominante fundada en la ganancia, se produce una utilización excesiva de esos medios de transporte: del automóvil particular en las ciudades debido en parte a la carencia de un servicio público adecuado, de los otros medios de transporte a causa de la irracionalidad del sistema productivo, fragmentado en diversos países en función del objetivo de bajar los costos salariales y de las materias primas. Esta fragmentación de la producción en diversos sitios alejados entre sí (materias primas procedentes de lugares alejados de los centros de producción, estos últimos fragmentados y también alejados entre sí) da por resultado que en todo el proceso de elaboración de un producto hasta que llega al consumidor hay una alta y desproporcionada inversión de transporte, lo que constituye un factor agravante de la contaminación ambiental. Se cita con frecuencia el ejemplo de que un yogurt, desde que comienza a fabricarse hasta que llega al consumidor recorre centenares o quizás miles de kilómetros.

Un documento de la Unión Europea no lo dice directamente pero lo deja traslucir:

La supresión de las barreras al comercio y a los viajes transfronterizos ha aumentado el volumen de las mercancías de larga distancia y el transporte de pasajeros. El mismo fenómeno se ha repetido tras la ampliación de la UE en 2004 al aumentar considerablemente el transporte, sobre todo por carretera, entre los nuevos Estados miembros y el resto de la Unión.

El crecimiento constante de la movilidad impone una gran presión a los sistemas de transporte. La congestión en las carreteras y los

aeropuertos aumenta la contaminación, añadiendo un 6% al consumo estimado de combustible de la UE.¹²⁷

Tampoco son mencionados, salvo por los activistas, los efectos contaminantes de las guerras: diseminación de productos tóxicos, derrame de petróleo provocado por la destrucción de oleoductos y de tanques de combustible, etc.

Se pretende falsamente, en el interés exclusivo de los grandes grupos económicos, que con los biocombustibles se puede solucionar, por los menos en parte, el problema de la contaminación ambiental, sin modificar un ápice las causas profundas de la misma (véase la última parte de la nota 116). (131?)

Se podrían dar numerosos ejemplos de la relación entre el sistema económico-social dominante y la degradación del medioambiente. En el apartado 2 d) de este Capítulo hemos dado el del uso de pesticidas tóxicos por parte de sociedades transnacionales en las plantaciones bananeras de América Central, con graves consecuencias para el medioambiente y para la salud de los trabajadores; en el apartado 3 del Capítulo VII nos referimos a la catástrofe de Bhopal, una de las mayores, sino la mayor tragedia humana en materia de contaminación ambiental, provocada por la negligencia deliberada de la Union Carbide. Varias empresas petroleras son acusadas de contaminar las aguas y el medioambiente donde realizan su explotación, entre ellas Texaco en Ecuador, Oxi en Colombia, Shell en Nigeria, Repsol en Argentina y en Bolivia, etc. El mismo reproche se les hace a empresas mineras en distintas partes del mundo.

Merece un párrafo aparte la contaminación de los mares y de las costas causada por buques tanques petroleros propiedad de grandes empresas transnacionales o fletados por éstas, cuando sufren averías o naufragan, o cuando proceden a la limpieza de sus tanques en alta mar.

Periódicamente la flora y la fauna marítima, y las costas, son contaminadas a causa de mareas negras provenientes de barcos petroleros. Entre los casos más notorios cabe citar: Torrey Canyon en 1967, Olympic Bravery en 1976, Boehlen en 1976, Amoco Cádiz en 1978, Tanio en 1980, Exxon Valdez en 1989¹²⁸, Erika en 1999 y Prestige en 2002. Esta contaminación

¹²⁷ Véase http://europa.eu/pol/trans/overview_es.htm

¹²⁸ En diciembre de 2006 la Corte de Apelaciones de San Francisco redujo de 4,5 a 2,5 mil millones de dólares el monto de los daños punitivos que Exxon debe pagar a las víctimas por la catástrofe ecológica de 1989. El Tribunal estimó que había varias circunstancias atenuantes a favor de la empresa, pese a que en la sentencia se refirió "al comportamiento irresponsable de la compañía que puso al comando del supertanker a un alcohólico recidivista". Por su parte, un responsable de la organización ecologista estadounidense PIRG declaró que era "escandaloso que la compañía petrolera más rentable del mundo pueda obtener una reducción de los daños punitivos". Exxon obtuvo en los primeros meses de 2006 un beneficio neto de 29,2 mil millones de dólares sobre un monto de negocios de 287,6 mil millones (AFP, 22/12/2006).

de los mares resulta también de la erupción accidental de pozos petroleros y de plataformas en alta mar (Ekofisk en 1977, Ixtoc en 1979 y Piper Alpha en 1982), y de operaciones clandestinas de limpieza de los “tankers” cerca de las costas¹²⁹.

El transporte marítimo de otras materias peligrosas puede provocar también la contaminación de los mares. Esta contaminación de los mares y de las costas es el resultado de una estrategia empresarial consistente en utilizar navíos viejos y en mal estado y, para eludir la responsabilidad en caso de accidente (y también para eludir las leyes laborales) el navío enarbola bandera de complacencia (más de la mitad de los barcos existentes están registrados en un país que no es el de la sede o domicilio del propietario), se crean sociedades propietarias pantalla, etc.

El Prestige es un ejemplo en ese sentido: era uno de esos navíos (el 40% de los que navegan por los mares) que no respetaban las normas vigentes. Había sido construido hacía 26 años en Japón, propiedad de una empresa domiciliada en Liberia, estaba matriculado en las Bahamas, armado por la filial suiza de un conglomerado ruso, explotado por una empresa griega con una tripulación compuesta de griegos, rumanos y filipinos trabajando en condiciones deplorables. Había sido declarado apto para navegar por una sociedad de certificación estadounidense y remolcado por un barco chino.

El Prestige es una ilustración de los subterfugios a que recurren las sociedades transnacionales para eludir sus responsabilidades. En el Capítulo VII desarrollamos el tema de esa responsabilidad.

Existe un organismo intergubernamental para indemnizar a las víctimas de las contaminaciones por hidrocarburos, el FIPOL, financiado por los petroleros de sus 85 Estados Miembros. Es un sistema que permite limitar la responsabilidad de los propietarios de navíos (85 millones de euros para los más importantes) y la indemnización del FIPOL tiene un “plafond” de 180 millones de euros, muy por debajo del monto de los daños causados por grandes catástrofes, como las provocadas por el Erika o el Prestige.

Los organismos genéticamente modificados.

En 2006, la superficie mundial de los cultivos con plantas transgénicas continuó aumentando: un 13% respecto a 2005, 12 millones de hectáreas en cifras absolutas, alcanzando a 102 millones de hectáreas. En el mismo año, los nueve primeros países con cultivos transgénicos han sido (en millones de hectáreas y productos): Estados Unidos, 54,6 de soja, maíz, algodón, canola (colza), calabaza, papaya y alfalfa; Argentina, 18 de soja, maíz y algodón;

¹²⁹ Los casos enumerados están entre los que tuvieron más difusión pública. En realidad, el número de dichos accidentes es mucho mayor. Se puede consultar una lista bastante completa en http://www.cetmar.org/documentacion/mareas_negras_catastrofes.htm

Brasil, 11,5 de soja y algodón; Canadá, 6,1 de canola, maíz y soja; India, 3,8 de soja, maíz y algodón; China, 3,5 de soja y algodón; Paraguay, 2 de algodón; Sudáfrica, 1,4 de algodón; Uruguay 0,4 de maíz y soja. Los países con superficies de cultivos transgénicos entre 50 y 200 mil hectáreas son: Filipinas, Australia, Rumania, México y España, y con superficies inferiores a 50.000 hectáreas: Colombia, Francia, Irán, Honduras, República Checa, Portugal, Alemania y Eslovaquia¹³⁰. Al parecer, Rumania ha prohibido el cultivo de transgénicos a partir de enero de 2007.

Grandes sociedades transnacionales, como Monsanto, manipulan y difunden semillas genéticamente modificadas, privilegiando la rentabilidad inmediata de sus inversiones sobre el principio de precaución.

En 1994 el Congreso brasileño aprobó una ley de Bioseguridad que fue reglamentada por el poder ejecutivo en enero de 1995. En Brasil, formalmente las empresas deben cumplir con esta ley y sus peticiones de autorización son analizadas por una Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad (CTNBio) creada por esa ley. Los primeros ensayos en pequeña escala –mal fiscalizados por la autoridad pública– comenzaron a hacerse en 1997 y, ya al año siguiente, Monsanto tenía la autorización para vender la soja resistente al glifosato. Para la liberación de la soja de Monsanto el ministerio de Agricultura estimaba que sus pruebas, que analizaban apenas la eficacia agronómica del producto, eran suficientes. Pero no se habían hecho estudios de impacto ambiental ni de posibles consecuencias en la salud humana. Dos organizaciones sociales –Greenpeace Brasil, y el Instituto de Defensa del Consumidor (IDEC)– iniciaron una acción civil en la justicia federal que tuvo éxito porque obtuvieron suspensiones de las liberaciones de transgénicos y poco después la justicia resolvió prohibirlos en forma cautelar. Pero en agosto de 2003 una jueza anuló dicha medida cautelar.

El veredicto fue festejado por Monsanto y por la Confederación de Agricultura y Ganadería de Brasil (CNA), que representa a los empresarios rurales, como una “liberación” de la siembra comercial de la variedad de soja producida por Monsanto con la marca Roundup Ready (RR).

Monsanto produce una serie de semillas genéticamente modificadas de soja, trigo, algodón y maíz, y fabrica el herbicida Roundup, que contiene glifosato. Las semillas genéticamente modificadas que produce Monsanto reciben el nombre de Roundup Ready, por su capacidad de resistir al herbicida Roundup que contiene glifosato.

Distintas fuentes afirman que los productos transgénicos y los herbicidas tolerados por dichos transgénicos, además de provocar enfermedades

¹³⁰ Fuente: International Service for the Acquisition of Agri-Biotech Applications (ISAAA). www.isaaa.org.

en los seres humanos, pueden arruinar las especies naturales, erosionar los suelos y alterar su sistema bacteriano natural haciéndolos poco aptos para los cultivos.

Por ese motivo se aplica, o se trata de aplicar, con respecto a los transgénicos, el llamado principio de precaución, consistente en no autorizar su consumo humano hasta que no esté fehacientemente probado que no afectan al organismo.

En el informe anual, publicado en mayo 2004, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) se dice que los transgénicos podrían ayudar a combatir el hambre en el mundo¹³¹ pero, agrega el informe, todavía quedan dudas sobre las repercusiones que el uso de transgénicos puede tener en la salud. Los primeros datos científicos sobre la influencia de la ingeniería genética demuestran que es necesario seguir investigando. "En general, los científicos están de acuerdo en que los cultivos transgénicos sembrados en la actualidad y los alimentos derivados de ellos son inocuos, a pesar de que se sabe poco de sus efectos a largo plazo", explica Jacques Diouf, director general de la FAO.

¹³¹ La FAO atribuye a la biotecnología un poder que no tiene o lo tiene relativamente: ayudar a combatir el hambre en el mundo. Hay regiones donde los alimentos escasean a causa de conflictos armados, de desastres naturales, del abandono de cultivos tradicionales destinados a la alimentación local a favor de cultivos intensivos y erosionantes destinados a la exportación (hay que conseguir divisas para pagar la deuda externa y los productos manufacturados importados), pero globalmente el planeta dispone de alimentos suficientes para alimentar adecuadamente a toda la humanidad. Las causas fundamentales del hambre en el mundo son la mala distribución de los alimentos a escala planetaria, la ausencia de una política agrícola nacional de seguridad alimentaria, y la falta de poder adquisitivo de los más pobres, que no les permite adquirir alimentos suficientes. Y sobre todo, el hecho de que millones de campesinos en el mundo carecen de tierra y no tienen acceso al agua.

Contradictoriamente, mientras se habla por un lado de la escasez de alimentos y de que la población mundial crece más rápidamente que la producción agrícola, ahora se propaga la idea y comienza a ponerse en práctica la fabricación de biocombustibles (Brasil hace ya algunos años que está a la vanguardia en la materia). Con falsos argumentos ecológicos de que el uso de biocombustibles permitirá disminuir la contaminación ambiental, su promoción lleva inexorablemente a sustraer a la alimentación humana y a la cadena alimentaria una buena parte de la producción agrícola. Quizás eso sirva para dar salida a la sobreproducción agrícola (subsidiada) de unos cuantos países ricos pero será sin duda un factor agravante de la crisis alimentaria en los países pobres. Como muy gráficamente dice el Movimiento de Trabajadores Sin Tierra de Brasil en un documento publicado a fin de febrero de 2007: "No podemos mantener los tanques llenos y las barrigas vacías". Pueden encontrarse varios artículos interesantes sobre esta cuestión en el Boletín núm. 112 del Movimiento Mundial de los Bosques (www.wrm.org.uy). En uno de ellos se dice con razón: "Resulta por tanto evidente que ésta no es una buena solución ni para la gente ni para el ambiente. Sin embargo, es una excelente oportunidad de negocios para grandes empresas que operan a nivel nacional y en particular para las grandes transnacionales. Entre ellas se cuentan las vinculadas a la producción y comercialización de productos agrícolas de exportación, las industrias biotecnológica y química (que aumentarán sus ventas de material transgénico e insumos agrícolas), la industria automotriz (que podrá seguir creciendo bajo un manto "verde"), las nuevas empresas surgidas en la ola de los biocombustibles y las propias empresas petroleras, que ya se están incorporando a este nuevo y lucrativo negocio".

Pero la determinación científica de la peligrosidad o no de los OGM para el ser humano está perturbada por los enormes intereses en juego.

En su libro *Ces OGM qui changent le monde*¹³², Gilles-Éric Séralini, investigador en biología molecular y experto ante la Unión Europea, escribe que la aplicación del principio de precaución consistente en determinar la inocuidad de los OGM se enfrenta al problema de que los investigadores y especialistas que deben pronunciarse sobre dicha inocuidad son incitados por los gobiernos de los países ricos a colaborar con los industriales, y de que la gran mayoría de ellos y de los institutos de investigación es subvencionada por dichos gobiernos y por fondos privados, como por ejemplo en Francia la Plataforma biotecnológica Genoplante. Existe manifiestamente un conflicto de intereses que induce a poner en tela de juicio la objetividad y neutralidad de esos especialistas. Y agrega Séralini que los investigadores independientes, que pueden realizar dictámenes periciales contradictorios, no reciben la misma generosa ayuda financiera.

En un documento elaborado en abril de 2006 por Amigos de la Tierra Europa y Greenpeace¹³³ se informa que la Comisión Europea puso fin a la moratoria resuelta en 1998 para todos los OGM y comenzó a autorizar algunos transgénicos. Así, en mayo de 2004 autorizó la importación del maíz dulce OGM Bt 11 destinado a la alimentación humana, a pesar de la oposición de la mayoría de los Estados europeos, y desde septiembre de 2004 la misma Comisión agregó 31 variedades de maíz transgénico Monsanto MON810 al catálogo común de semillas de la Unión Europea.

Dice Séralini,

En Europa los agricultores para cultivar, percibir subvenciones y comercializar sus cosechas en gran escala, deben comprar sus semillas sobre un catálogo llamado oficial. El papel de los proveedores de semillas es seleccionar las más rendidoras y ponderan las características de una variedad autorizada. Las compañías que venden semillas (transgénicas o no) son con frecuencia grandes grupos, como Novartis (ahora Syngenta), Monsanto, Rhône Poulenc o Aventis, BASF, Du Pont de Nemours... Hemos visto que que las nuevas variedades más reputadas del catálogo han sido cruzadas varias veces en algunos años con las OGM y se han convertido, según la reglamentación en vigor, en transgénicas... cuando, en los próximos años las variedades más cultivadas estarán disponibles en el catálogo en su versión OGM, los agricultores no tendrán muchas opciones, y los dueños de los brevets de esas semillas poseerán los derechos de reproducción de los maíces

¹³² Gilles-Éric Séralini, *Ces OGM qui changent le monde*, Champs Flammarion, Paris, 2004, p. 16.

¹³³ Friends of the Earth Europe, Greenpeace, *Commission Européenne et OGM: les doutes qu'on nous cache*. La Comisión Europea, obligada por un recurso presentado por Friends of the Earth Europe, tuvo que dar acceso a los informes científicos que había mantenido secretos. Véase <http://www.greenpeace.org/raw/content/france/press/reports/ogm-commission-europeenne.pdf>

ricos, de todos los cereales y de todas las legumbres patentadas... Como para dominar la agricultura mundial¹³⁴.

El documento de Amigos de la Tierra y Greenpeace cita informes científicos que mantuvo secretos la Comisión Europea, para demostrar que ésta, mientras por un lado se apoya en dichos informes para invocar las incertidumbres existentes sobre las consecuencias de los OGM para el medioambiente y la salud en el litigio comercial que opone Argentina, Canadá y Estados Unidos a la Unión Europea en la Organización Mundial de Comercio, por otro lado, para autorizar la introducción de transgénicos en Europa, adopta la posición contraria y se basa en los informes y las evaluaciones favorables a los OGM de la transnacional Monsanto. El documento de las dos organizaciones concluye que “la Comisión Europea más bien favorece los intereses de las industrias biotecnológicas que la protección del medioambiente y de la salud humana”.

En enero de 2007 circulaba por internet un vídeo en francés, mostrando investigaciones efectuadas sobre ratas que demostrarían los efectos dañinos para el organismo de la soja transgénica, y también la falta de transparencia respecto a esta cuestión con que actúan el gobierno francés y los organismos pertinentes de la Unión Europea¹³⁵.

En cuanto al herbicida Roundup, estudios científicos afirman que el glifosato produce o puede producir graves efectos sobre la salud. Por ejemplo, el equipo de investigación sobre ciclos celulares y desarrollo de la Comisión Nacional de Investigación Científica de Francia (CNRS) ha demostrado el carácter potencialmente cancerígeno de Roundup. Este estudio ha sido publicado en *Chemical Research in Toxicology* en 2002, y en *Toxicological Science* en 2004. En febrero 2004 la revista *Environmental Health Perspective* publicó un estudio sobre el potencial “perturbador endocrino” de Roundup.

El 26 de enero de 2007, en uno de los juicios en curso contra Monsanto en Francia, iniciado como consecuencia de una denuncia de la Asociación Eau et Rivières de Bretagne, la 5 Cámara Correccional de los Tribunales de Lyon dictó sentencia condenando a la empresa transnacional a pagar una multa por un monto ínfimo de 15.000 euros, después de declararla culpable del delito de “publicidad mentirosa”. En las etiquetas y piezas publicitarias de su herbicida Roundup, Monsanto anunciaba que “es totalmente biodegradable” y que su uso deja “el suelo limpio”. En sus considerandos, el tribunal de Lyon sostuvo que el glifosato no es biodegradable ni siquiera según las especificaciones del producto incluidas por Monsanto en el embalaje, y por tanto tampoco deja el suelo limpio, más aún teniendo en cuenta que se

¹³⁴ Séralini, ob. cit., pp. 71, 72 y 77.

¹³⁵ Véase <http://video.google.fr/videoplay?docid=-8996055986353195886>

recomienda su uso permanente. Además, el Tribunal señaló que Monsanto y la sociedad Scotts France, que es la distribuidora exclusiva de Roundup en Francia, y que también fue condenada por el Tribunal a una multa de 15.000 euros, conocían las características ecotóxicas del producto, pero que a pesar de ello difundieron mensajes publicitarios engañosos “conteniendo argumentos ecológicos erróneos con el objetivo de hacer creer falsamente en la existencia de una inocuidad total e inmediata para el ambiente de sus productos”. Según un organismo francés competente en la materia, el Institut Français de l'Environnement (IFEN), las dos moléculas químicas de Roundup se encuentran en el 55 y 35%, respectivamente, de las aguas superficiales francesas¹³⁶.

La biotecnología y las técnicas agrícolas pueden mejorar la calidad de los cultivos y la cantidad de las cosechas. Pero también pueden tener un efecto diametralmente opuesto.

En los años setenta la “revolución verde” iba a terminar con el hambre en el mundo. El uso de fertilizantes, de pesticidas, de plantas híbridas permitiría incrementar enormemente la producción y acabar con el hambre. Aparte de las ganancias embolsadas por grandes transnacionales fabricantes de pesticidas, de fertilizantes y de híbridos, el resultado global de dicha “revolución” fue nulo, con el agravante de las enfermedades producidas por pesticidas y fertilizantes, y el deterioro de especies naturales causada por la introducción de híbridos.

Ocurre lo mismo con los transgénicos y los herbicidas tolerados por dichos transgénicos, que pueden arruinar las especies naturales, erosionar los suelos y alterar su sistema bacteriano natural haciéndolos poco aptos para los cultivos, y provocar enfermedades en los seres humanos. Lo anterior, sin ayudar en absoluto a combatir el hambre en el mundo, pero sí a aumentar enormemente las ganancias de grandes conglomerados transnacionales, que pasan a controlar la producción agrícola a través de sus semillas transgénicas patentadas que los agricultores están obligados a comprar para cada siembra, so pena de transgredir los derechos de patente del fabricante.

¹³⁶ Véase www.eau-et-rivieres.asso.fr/index.